



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1 Identificación y Funciones	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.	9
2.1 Bases de Medición	9
2.2 Moneda Funcional y de presentación redondeo	22
2.3 Otros Aspectos	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....	23
3.1 Juicios.....	23
3.2 Estimaciones y supuestos	23
3.3 Correcciones contables.....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	26
4.1 Listado de notas que no le aplican a la entidad	26
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.	27
Composición.....	27
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	27
5.2. Efectivo de uso restringido.....	27
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.....	27
Composición.....	27
6.1 Administración de la seguridad social en salud	28



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



6.2 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	28
6.3 Otras cuentas por cobrar	28
NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	29
Composición.....	29
7.1 Bienes muebles en bodega	29
7.2 Propiedades, planta y equipo no explotados.....	30
7.3 Depreciación y deterioro.	31
NOTA 8. OTROS ACTIVOS.....	32
Composición.....	32
8.1 Avances y anticipos entregados.....	32
NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR.....	32
Composición.....	32
9.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	32
9.2 Recursos a favor de terceros	33
9.3 Descuentos de nómina	33
9.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre	34
9.5 Créditos judiciales.....	34
9.6 Administración de la seguridad social en salud.....	35
9.7 Otras cuentas por pagar.....	36
NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	37
Composición.....	37
10.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.....	37
10.2 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	38
10.3 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	38



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



10.4 Beneficios Posempleo – Pensiones	39
10.5 Otros beneficios posempleo	39
NOTA 11. PROVISIONES.....	40
11.1 Litigios y demandas	40
NOTA 12. OTROS PASIVOS	40
Composición.....	40
12.1 Avances y anticipos recibidos.....	40
12.2 Ingresos recibidos por anticipado	40
NOTA 13. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	40
Composición.....	41
13.1 Pasivos Contingentes. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	41
NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN.	41
Composición.....	41
14.1. Cuentas de orden deudoras. Bienes y derechos retirados.....	41
14.2. Cuentas de orden deudoras. Bienes almacenados para consumo	41
14.3. Cuentas de orden acreedoras. Otras cuentas acreedoras de control	42
NOTA 15. PATRIMONIO.	42
Composición	43
15.1 Resultado del ejercicio	43
NOTA 16. INGRESOS.....	43
Composición.....	43
16.1 Ingresos sin contraprestación. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	43
16.2 Ingresos sin contraprestación. Otras transferencias.....	43
16.3 Ingresos sin contraprestación. Fondos Recibidos	44



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



16.4 Ingresos sin contraprestación. Operaciones sin flujo de efectivo	45
16.5 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios educativos.....	45
16.6 Ingresos de transacciones con contraprestación. Administración de la seguridad social en salud	46
16.7 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios de salud	46
16.8 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios hoteleros y de promoción turística.	46
16.9 Ingresos de transacciones con contraprestación. Otros servicios.	47
16.10 Ingresos de transacciones con contraprestación. Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	47
16.11 Ingresos de transacciones con contraprestación. Financieros.	48
16.12 Ingresos de transacciones con contraprestación. Ingresos diversos.	48
16.13 Ingresos de transacciones con contraprestación. Reversión de provisiones.	50
NOTA 17. GASTOS.	50
Composición.....	50
17.1 Gastos de administración y operación. Sueldos y salarios.....	51
17.2 Gastos de administración y operación. Contribuciones imputadas.....	52
17.3 Gastos de administración y operación. Contribuciones efectivas.....	53
17.4 Gastos de administración y operación. Aportes sobre la nómina.....	54
17.5 Gastos de administración y operación. Prestaciones sociales.	54
17.6 Gastos de administración y operación. Gastos de personal diversos.....	56
17.7 Gastos de administración y operación. Generales.	56
17.8 Gastos de administración y operación. Impuestos, contribuciones y tasas.	60
17.9 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Depreciación de propiedades, planta y equipo.	60
17.10 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Provisión litigios y demandas.	61
17.11 Operaciones interinstitucionales. Operacionales de enlace.	61
17.12 Otros gastos. Financieros.	61



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



17.13 Otros gastos. Gastos diversos.	62
NOTA 18. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS.	62
Composición.....	62
18.1 Servicios de salud.	62



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

La Policía Nacional, creada jurídicamente mediante Decreto No. 1000 del 5 de noviembre de 1891 “Por el cual se organiza un Cuerpo de Policía Nacional”; así mismo mediante el Decreto No. 1512 del 11 de agosto de 2000 “*por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones*”, define en los artículos 2 y 3 la subordinación de la fuerza pública ante el Ministerio de Defensa Nacional.

La Policía Nacional, cuenta con una estructura orgánica definida en el Decreto No. 216 del 28 de enero de 2010, dando alcance al Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006; conformada por la Dirección General, Subdirección General, Inspección General, Secretaría General, cuatro oficinas asesoras y quince Direcciones, de las cuales 9 son del nivel operativo, 5 del nivel administrativo y 1 del nivel educativo a su vez la Resolución 0263 del 25 de enero de 2023 “Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinan las funciones de sus dependencias internas”. Adicionalmente ocho regiones operativas de Policía que dependen directamente de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Decreto 113 de 25 de enero de 2022 modificación del Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006. El Gobierno Nacional a través del artículo 15 de la Ley 352 de 1997 crea la Dirección de Sanidad como una dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional, cuyo objeto será administrar los recursos del Subsistema de Salud de la Institución e implementar las políticas, planes y programas que adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP), la cual obra como Unidad ejecutora de presupuesto independiente en el Sistema de Información Financiera SIIF- Nación; es así que la Institución cuenta con tres unidades ejecutoras de presupuesto: Gestión General (16-01-01) con 44 subunidades, Salud con asignación interna (16-01-02) con 44 subunidades, y Educación (16-01-03) con 13 Subunidades; contablemente la Policía Nacional presenta y reporta su información financiera como una sola Unidad contable pública.

“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Art. 218 C.P.C.), así mismo la Ley No. 62 de 2003 define: “El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones . Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad Policial un carácter eminentemente comunitario preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial”, y el Decreto 1000 del 5 de noviembre mediante el cual se organiza un cuerpo de Policía Nacional, que le ha permitido identificar sus funciones como Entidad.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Por su parte la Dirección de Sanidad opera como un servicio público esencial, orientada al servicio del personal activo, con asignación de retiro, pensionado y beneficiarios, cuyo objeto es prestar un servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, proyección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, cobijado en los principios generales de ética, equidad, universalidad y eficiencia.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros se presentan de acuerdo con las normas internacionales de información financiera del sector público para entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la resolución 533 de 2015, modificada por las resoluciones No. 484 de 2017, No. 331 de 2022, No. 285 de 2023, 417 de 2023 y 444 de 2023 sus modificatorios, a su vez el Instructivo No. 002 de 2015, la Resolución 620 de 2016 última versión, carta circular 003 de 2018 y la Resolución 193 de 2020 y demás modificatorios.

Para así darle cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, como método de agregación de información para la generación de estados financieros, se tomaron los criterios de capítulo VI normas para la presentación de estados financieros de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

No existen limitaciones o deficiencias administrativas u operativas para el desarrollo normal del objeto institucional y la razonabilidad de la información financiera aquí expresada en las cifras.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Policía Nacional, son elaborados de acuerdo con la Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, y sus modificatorios, expedidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, donde se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para entidades de gobierno, el cual está integrado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos; los procedimientos contables y catálogo de cuentas se encuentran definidos en la Resolución No. 620 de 2016 última versión, así mismo, identificación y clasificación de los hechos económicos, generados de la ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directrices ordenadas por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales registran hechos económicos en el Sistema de Información Financiera SIIF- Nación II, dando aplicación a los principios y características de confiabilidad, uniformidad, asociación, relevancia y representación fiel.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012 *“Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación”* definido en su artículo segundo como *“Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*; así mismo establece su “campo de aplicación” indicando que aplica a todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (Art. 3) y determina la *“Obligatoriedad de utilización del Sistema”* (Art. 5); es así que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Entidad administradora de este sistema en coordinación con la Contaduría General de la Nación como ente regulador de la contabilidad pública, son responsables de la parametrización del mismo (en los diferentes módulos que lo componen), dando aplicación al *“Catálogo General de Cuentas”* emitido por el regulador bajo los nuevos marcos técnicos y preceptos, la Policía Nacional como parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), cuenta aproximadamente con 1084 usuarios del SIIF-Nación quienes lo operan desde las 101 subunidades ejecutoras incluyendo gestión, salud y educación, que agregan información al sistema en mención y a los estados financieros de la Institución como única Entidad Contable Pública.

La Institución implementó el modelo de operación por procesos sujeto al Resolución No. 03948 del 17 de septiembre de 2019 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución”*, que permite estandarizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a la misión institucional y objetivos estratégicos, que busca la ejecución de los procesos de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios que correspondan con los esperados por los grupos sociales objetivos o clientes, a través de un conjunto de actividades enmarcadas en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). El mapa de procesos es la representación gráfica de la interacción de los procesos adoptados para el logro de la satisfacción de sus clientes o grupos sociales objetivo, que permite liderar la institución como un todo.

Siendo así que los procesos directamente impactan la gestión contable y están debidamente caracterizados, con los procedimientos formalmente documentados y publicados en la herramienta Suite Visión Empresarial – SVE al alcance de todos los usuarios, para facilitar el desarrollo de la actividad administrativa Policial.

En relación directa con el proceso contable, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, referentes a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos; los activos y pasivos se reconocen, miden, presentan y revelan, aplicando criterios definidos en las políticas contables de la Institución aprobadas en la Resolución No. 01516 de marzo de 2018 y normas relacionadas con la constitución de estimaciones, depreciaciones y



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



amortizaciones, de acuerdo a las definiciones de los nuevos marcos técnicos, Resolución No. 01118 de abril de 2020 *“Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia”* y procedimientos, conceptos contables definidos por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No. 03948 del 17 de septiembre de 2019 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución”*, se establecen los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en los niveles estratégico, táctico y operativo, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, dando a conocer estos lineamientos a todos los servidores públicos y partes interesadas, con el fin de generar conciencia acorde con sus roles y responsabilidades en su propio actuar, es así que la Policía Nacional asume como marco para su gestión ambiental instrumentos de política ambiental nacional e internacional.

La Institución emite sus estados financieros, los cuales se componen de: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Notas y Revelaciones que hacen parte integral de los mismos; el periodo de presentación está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, comparada al mismo corte del periodo 2023; firmados por el Director General y Contador Público.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Institución dentro de su proceso de agregación y consolidación de las operaciones contables y financieras de 101 subunidades ejecutoras ubicadas en todo el territorio nacional, las cuales son dependientes de las directrices del nivel central. Las unidades de Policía registran sus operaciones en línea y tiempo real en el sistema oficial SIIF- Nación II, de manera mensual se realiza un proceso de análisis y revisión a las operaciones efectuadas por las unidades, con el fin de observar el comportamiento de estas. Teniendo en cuenta las limitaciones del SIIF- Nación II para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y/o provisiones, control de los activos e inventario de bienes de consumo, nómina, entre otros, la Policía Nacional implementó el aplicativo SAP SILOG el cual es administrado por el Ministerio de Defensa Nacional, regulado mediante Directiva Administrativa Transitoria Ministerial No. 056 del 26 de septiembre de 2008 MDN.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1 Bases de Medición



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Son recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal, económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al corte de los estados financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes y corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, los derechos adquiridos por las unidades ejecutoras en desarrollo de sus actividades o por disposición legal, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación, las cuales deben estar amparadas en títulos que presten mérito ejecutivo de acuerdo con la normatividad vigente, las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación contemplan los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción; los préstamos por cobrar se miden al valor del desembolso. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. No obstante, cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, así mismo se revisará el deterioro individual y colectivo por lo menos una vez en la vigencia.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar, se tratarán como un mayor valor del préstamo, los cuales se encuentran suspendidos desde el año 2019 por parte de la Dirección de Bienestar Social.

Inventarios

Se reconocerán como inventarios, los insumos adquiridos, para la ejecución del objeto misional, así como los elementos, que tengan un objetivo específico para las actividades Policiales cuya



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



intención es de: distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios en el periodo, así mismo pueden incorporarse elementos susceptibles de reparación y/o calibración. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

Propiedades Planta y Equipo

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, y transferencia, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) de la vigencia a presentar.

Los bienes cuyo costo unitario no superen el valor actualizado anteriormente enunciado en la vigencia, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico SAP SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo. Los bienes de esta categoría tendrán los mismos lineamientos que las propiedades planta y equipo, y podrán realizar transacciones a través del sistema SAP SILOG sin efecto contable.

Esta condición no aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones, bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades planta y equipo sin considerar su valor de 50 U.V.T de la vigencia a presentar.

Depreciación

El cálculo de la depreciación iniciará cuando el bien esté apto para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido. Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación del activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero. En todos los casos el método de depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo será de línea recta.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Deterioro

Para efectos de estimar el deterioro a las propiedades planta y equipo de la Policía Nacional, se considera que el valor material de su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 300 SMMLV de la vigencia a presentar. Por lo que se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 300 SMMLV de la vigencia a presentar.

De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la Entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Desagregación por Componentes

La medición del equipo de transporte aéreo se realiza de acuerdo con la desagregación por componentes de las líneas definidas por el Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos, teniendo en cuenta las partes principales y significativas con relación a su costo total y que tengan una vida útil diferente, para lo cual se definió:

FORMA DE DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES		LÍNEA ALA FIJA
Aeronaves de Ala fija	FUSELAJE y MOTOR	Línea ATR-42
		Línea DASH-8

Vidas Útiles Propiedad Planta y Equipo

Clase de propiedad planta y equipo	Rango de Vida Útil - Años	
	Inferior	Superior
Edificaciones	0	150
Plantas, ductos y túneles	25	50
Redes, líneas y cables	25	50
Maquinaria y equipo	2	40
Equipo médico y científico	2	30
Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
Bienes de arte y cultura	0	100
Equipo de comunicaciones	5	30



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Clase de propiedad planta y equipo	Rango de Vida Útil - Años	
	Inferior	Superior
Equipo de computación	3	15
Equipo de transporte aéreo	20	90
Equipo de transporte terrestre	5	40
Equipo de transporte fluvial	5	30
Equipo de comedor y despensa	10	30
Semovientes	1	18
Armamento	1	100

Propiedades de Inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tenga como objetivo principal generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan edificaciones consideradas como propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalía, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la Entidad contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Bienes de Uso Público

Reconocerá los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, por lo tanto, están al servicio, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; los cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a) El estado cumple la función de protección, administración y apoyo financiero
- b) Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado; el mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como un mayor valor de éste, afectando el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Activos Intangibles

Se reconocerán los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que tengan un valor inferior individual al mencionado y que cumplan con las características de intangibles, se llevarán a control administrativo en el sistema SAP-SILOG que permitirá plena identificación.

La Entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; para esta clase de activos, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

CONCEPTO	VIDA ÚTIL
Patentes	Por el tiempo fijado
Derechos	Indefinida
Licencias	De 2 a 20 años
Software	De 2 a 10 años

Teniendo en cuenta las excepciones definidas en las políticas contables:

- **Excepción 1:** el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).
- **Excepción 2:** cuando se adquiera equipos de cómputo con licencias de office que vengan integrados; cuyo uso sea para un solo equipo durante la vida útil del mismo, se ajusta su vida útil de acuerdo con el patrón de uso del bien.
- **Excepción 3:** cuando las unidades de Policía tengan licencias con potencial de servicio cuyo tiempo de uso haya cumplido los cinco (05) años, se deberá realizar un análisis técnico para definir su nueva vida útil, hasta un máximo de veinte (20) años; tenga en cuenta el contrato de adquisición de esta y las disposiciones de la Unidad.

Bienes Históricos y Culturales

Son aquellos bienes tangibles construidos o adquiridos a cualquier título, de los cuales exista acto administrativo expedido por autoridad competente (nacional o territorial) que los declare como bien de interés cultural (histórico y cultural), que su medición sea fiable, con características de control, dominio y administración sobre ellos, se les atribuye valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, por lo que se reconocen como parte de su memoria e identidad; dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil.

Los bienes que no cumplan con las condiciones anteriores pero que a criterio de los expertos deban ser considerados como bienes de interés histórico y cultural, la Unidad que posee su custodia deberá adelantar la obtención del acto administrativo correspondiente ante las autoridades competentes.

Otros Activos

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósito administrativos, incluye los recursos controlados por la Entidad que no han sido contemplados en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, generando beneficios económicos futuros, se componen así:

- Bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances y anticipos entregados.
- Recursos entregados en administración.
- Depósitos entregados en garantía.
- Derechos en fideicomiso.

Cuentas por Pagar

Se reconocerán las obligaciones adquiridas por la Institución con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero; se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

Beneficios a Empleados

Comprenden todas las retribuciones que la Policía Nacional proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



laboral o contractual; estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Pasivos, Provisiones y Contingencias

Se reconocerá un pasivo, provisión o contingencia sea activa o pasiva cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que dé lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas, así:

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal, es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Entidad de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Activos contingentes

Se generan a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad y no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros sin embargo serán revelados.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



El activo contingente se ajustará cuando la Entidad obtenga nueva información acerca del proceso, como mínimo al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la Entidad.

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la Entidad en contra de un tercero se revelarán como activo contingente. (resolución nro. 116 de 2017 y resolución 080 de 2021 emitidas por la Contaduría General de la Nación, Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno).

Con la sentencia definitiva a favor de la Entidad, o con base en el laudo arbitral o en el acuerdo de conciliación extrajudicial, se registrará el derecho y el ingreso.

Cuando la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, deniegue las pretensiones demandadas por la Entidad, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Pasivos contingentes

Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos, que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Ingresos

Son los incrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo los cuales surgen como resultado de transacciones con contraprestación y sin contraprestación.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados; se medirán los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance, para cálculo de este se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- b) Las inspecciones del trabajo es la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha, como porcentaje del servicio a prestar, para establecer el grado de avance se considera la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Unidad ejecutora reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la Entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Ingresos sin Contraprestación

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido, cuando se perciban en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la transacción. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción. Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen, rendimientos financieros, prestación de servicios, arrendamientos, entre otros.

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales, solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando la Entidad reciba dineros por anticipado por cualquier concepto, este ingreso se reconocerá hasta que se transfieran los riesgos y beneficios de acuerdo a los requisitos antes enunciados.

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos con Contraprestación

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido, en caso de que se perciban en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



la multa o sanción. Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales, solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando la Entidad reciba dineros por anticipado por cualquier concepto, este ingreso se reconocerá hasta que se transfieran los riesgos y beneficios de acuerdo con los requisitos antes enunciados.

Arrendamientos

Corresponde a la cesión que realiza la Entidad a un arrendatario o lo contrario, el derecho de uso de un activo por un tiempo determinado a cambio de un beneficio económico, para tal fin se contempla la política contable y establece su clasificación y tratamiento contable de los contratos de los arrendamientos.

Arrendamientos Operativos

Se reconocerá los pagos por arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimientos) como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Para bienes recibidos en arrendamiento operativo, no hay lugar a depreciación ni análisis de deterioro de valor, porque no hay un reconocimiento como activo dentro de los estados financieros.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Presentación de Estados Financieros

Constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos. Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Costos

No obstante, junto con los estados financieros, la Policía Nacional podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Conjunto de Estados Financieros

Los Estados Financieros por el Periodo Contable comprenden lo siguiente:

- a) Situación financiera al final del periodo contable.
- b) Resultados del periodo contable.
- c) Notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior a través de la Contaduría General de la Policía Nacional como unidad contable pública, de acuerdo a la estructura del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación II; las unidades de Policía con delegación del gasto ejecutan el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos y presentación de información contable debidamente justificada en las notas, la cual es soporte para la preparación y presentación de los estados financieros. Las unidades de Policía presentan y sustentan notas de información contable a los entes de control internos y/o externos que la requieran.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



De acuerdo con lo contenido en la resolución nro. 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”* la Entidad presentará de manera trimestral informes financieros y contables.

2.2 Moneda Funcional y de presentación redondeo

La Policía Nacional tiene como moneda funcional el peso colombiano COP, las cifras son presentadas en pesos y su redondeo con centavos, las transacciones realizadas en otras monedas son registradas a la TRM del día, actividad que se genera solicitando la moneda extranjera al banco de la República que define la TRM del momento de la negociación.

2.3 Otros Aspectos

Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

La Policía Nacional acoge y aplica las normas y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, siendo generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, como única fuente de información válida para los entes de control, conforme se indica en el Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación II, permite la impresión de los libros principales a nivel de Entidad Contable Pública “Policía Nacional”, para las asignaciones internas de la Institución, únicamente genera los movimientos de cada una de las cuentas. Los documentos soportes se encuentran en cada una de las unidades ejecutoras de la Policía Nacional, donde originalmente fueron realizadas las operaciones que dieron lugar a ello de acuerdo con las políticas contables de la Institución aprobadas en la resolución nro. 01516 de marzo de 2018 y normas relacionadas con la constitución de estimaciones, depreciaciones y amortizaciones, de acuerdo a las definiciones de los nuevos marcos técnicos, manual de lineamientos contables aprobado mediante la resolución 01118 de abril de 2020 y procedimientos, conceptos contables definidos por la C.G.N., e instructivos y comunicaciones oficiales, adoptó e implementó de acuerdo a las necesidades Institucionales la normativa contable emitida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de unificar criterios que permitan presentar información que cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y representación fiel, con características de mejora, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Para el manejo de los bienes de la Institución, se implementó resolución nro. 05884 del 12 de diciembre de 2019 por la cual se expide el *“Manual de administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional”* y sus modificatorios.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



En atención a la Resolución No. 02106 del 14/07/2022 *“Por la cual se define la estructura orgánica del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 17 *“El suministro y administración de los medios físicos, financieros, tecnológicos, logísticos, y de infraestructura, deberán ser asumidos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en el nivel central por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes suplirán las necesidades del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional”*.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios

Provisión de Litigios y Demandas

La estimación de las provisiones por este concepto están fundamentadas en dos criterios, el primero que le da soporte jurídico a la misma es la Resolución 431 de 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa, *“la cual adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la institución”*; adicional a esto contiene el concepto técnico jurídico que sustenta el cálculo de la estimación, es importante resaltar, que la política contable de pasivos, provisiones y contingencias es concordante con esta resolución.

3.2 Estimaciones y supuestos

Deterioro

Se realizará a final del periodo contable a los elementos de propiedad planta y equipo partiendo de los criterios generales emitidos en la Resolución No. 484 de 2017 emitida por la CGN y sus modificatorios, en su acápite 20 parágrafo 1 para el deterioro de los activos no generadores de efectivo *“El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización”*.

La comprobación se realizara en el último trimestre de la vigencia 2024 para los activos superiores a 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), donde se evaluara si existen indicios de deterioro por cada grupo de activos, teniendo en cuenta que son elementos adaptados o con características especiales para cumplir con el objeto misional, para la estimación se tuvieron en cuenta fuentes internas y



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



externas de acuerdo con el conocimiento, experiencia y estadística del personal a cargo de cada grupo de activos, en la vigencia se registró deterioro para los siguientes:

- **Edificaciones**

Para estos activos se genera lineamientos en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional para la Fuerza Pública, creado por los grupos de bienes raíces; las actividades descritas sirven para validar los criterios de deterioro realizados por personas idóneas en cada una de las unidades, con oportunidad y calidad para determinar a qué bienes inmuebles se les practicó avalúo técnico.

- **Equipo Aeronáutico**

La Institución tiene aeronaves de ala fija y rotatoria, todas se encuentran operativas, sin embargo, se elaboró un modelo de deterioro para este tipo de elementos, con el fin de evaluar si existen indicios de deterioro, el ejercicio se realizará de manera individual; los criterios son generados de manera conjunta con técnicos aeronáuticos y de almacenes de la Fuerza Pública.

- **Equipo Automotor**

La Institución tiene un componente automotor con vehículos distribuidos en el territorio nacional, en su gran mayoría son por valores inferiores a los 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), sin embargo, se revisarán los vehículos de valor superior, de acuerdo con los indicadores definidos en el modelo de deterioro elaborado por el Grupo de Movilidad de la Institución, al final de la vigencia.

- **Equipo Médico**

El Grupo de Ingenieros Biomédicos de la Dirección de Sanidad, generó un modelo de deterioro del equipo médico de acuerdo con criterios técnicos e idoneidad, los valores de la mayoría de los equipos médicos son inferiores a los 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), sin embargo, se revisarán los que superan este valor, al final de la vigencia.

- **Cuentas por Cobrar**

Se aplicará el modelo de deterioro a las cuentas por cobrar cuyo proceso se encuentre en etapa coactiva, para este fin se desarrolló una matriz con variables que fueron elaboradas de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional, la cual contiene eventos objetivamente relacionados con su origen, determinados de manera individual por la secretaria general, los criterios definidos en la resolución 331 del 19 de diciembre de 2022 emanada por la Contaduría General de la Nación, en su capítulo I numeral 2.4.1. Deterioro individual de cuentas por cobrar y



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar, así mismo la tasa TES aplicada para el cálculo financiero de estas partidas se realizará, de acuerdo con la información emitida por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2023.

Estimaciones

- **Semovientes**

Con el fin de actualizar las mejoras en los semovientes propiedad y nacidos dentro de sus procesos cíclicos de reproducción, se realizó la adición de las mejoras a los activos, teniendo en cuenta que aumenta la capacidad operativa y los permite incorporar como aptos para el servicio, los criterios establecidos después de su nacimiento son: el adiestramiento y la sanidad del animal para Caninos y Equinos, los valores y curvas de crecimiento los definió la Dirección de Carabineros de acuerdo a su conocimiento y estadísticas; estas mejoras se incorporan como mayor valor del semoviente según su raza y vida útil.

- **Activos Valor Cero**

De acuerdo con el principio de reconocimiento y medición de la política de propiedad planta y equipo de la Institución la cual está fundamentada en los nuevos marcos técnicos para el sector público, todos los activos desde que tengan potencial de servicio y cumplan con los criterios de activo deberán mantener un valor de reposición en la información financiera.

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades planta y equipo, serán revisados como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

3.3 Correcciones contables

Dentro del proceso de depuración, control interno, mejora continua se han determinado cambios en estimaciones o correcciones en la vigencia, cuyo tratamiento de acuerdo con los lineamientos normativos en cada caso documentando la naturaleza del error y su posible ajuste; por lo anterior se realiza la revisión de los elementos con deficiencias en el cálculo de la depreciación o por situaciones del servicio se omitieron en vigencias anteriores en las unidades de la Institución, por lo cual, se determina si existen omisiones e inexactitudes en ciertos hechos económicos que generaran ajustes y se consideran errores contables inmateriales que se registran en la vigencia.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

De acuerdo con la Resolución 1516 de 26 de marzo de 2018 de la Policía Nacional se generó el manual de Políticas las cuales se definen en las siguientes viñetas, así:

- Efectivo y Equivalente al efectivo
- Ingresos
- Inventarios
- Arrendamientos
- Cuentas por Cobrar
- Propiedades Planta y Equipo
- Bienes Históricos y Culturales
- Propiedades de Inversión
- Intangibles
- Bienes de Uso Público
- Activos y Pasivos Contingentes
- Beneficios a Empleados
- Presentación de Estados Financieros

4.1 Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Inversiones e instrumentos derivados
- Recursos naturales no renovables
- Activos biológicos
- Costos de financiación
- Emisión y colocación de títulos de deuda
- Costos de transformación
- Acuerdos de concesión
- Administración de recursos de seguridad social
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Impuesto a las ganancias
- Combinación y traslado de operaciones
- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Composición

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	46,138,758,888.80	103,802,766,487.57	57,664,007,598.77	124.98%	100%
1.1.10.05	Cuenta corriente	40,761,201,974.71	49,987,723,710.91	9,226,521,736.20	22.64%	48.16%
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	5,377,556,914.09	53,815,042,776.66	48,437,485,862.57	900.73%	51.84%

Cuenta de ahorro Corresponde a los ingresos que tuvo la cuenta No. 200827624 del Banco de Occidente inscrita por la DISAN, que obedecen a los aportes del Fondo del Subsistema de salud correspondiente a cotizaciones por aportes del 4% de los afiliados al Subsistema y el 8,5% de los aportes la Policía Nacional, servicios médicos prestados a particulares, exámenes de Aptitud Psicofísica, rendimientos financieros, Ingresos Varios y constitución de acreedores varios; valores pendientes a transferir a la CUN, así como, a los ingresos que tuvo la cuenta No. 200832459 del banco de occidente inscrita por la DIBIE.

5.2. Efectivo de uso restringido

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	9,383,768,215.98	8,940,216,905.68	(443,551,310.30)	(4.73%)	100%
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	9,383,768,215.98	8,940,216,905.68	(443,551,310.30)	(4.73%)	100%

Depósitos en instituciones financieras registra el valor de los fondos en efectivo y equivalentes que no están disponibles para su uso inmediato, toda vez que se encuentran con notificación de restricción por autoridad competente tales como, Embargo Tribunal Administrativo César radicado. 25000232600020190019, Embargo Tribunal Administrativo César con rad. 20001233100120080027500, Proceso numero 27001333300420180013200 Juzgado 1 Administrativo Quibdó, Embargo Cuenta 31000865 Juzgado 30 Administrativo Medellín, Proceso número 08001333301020180009800 Juzgado 10 Administrativo Barranquilla, Proceso número 27001333300420180013200 Juzgado 1 Administrativo Quibdó, Proceso número 11001333603820210033500 Juzgado 38 Administrativo Bogotá, Juzgado 2 Administrativo del Circuito, Juzgado 8 Administrativo de Neiva Judicial de Barrancabermeja, Proceso 68081333300220130019600 Juzgado 2 Administrativo Barrancabermeja, Registro embargo cuenta 6031 Gastos de Personal, Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia-Quindío por demanda instaurada por el señor ángel Hugo rojas Sandoval en contra de la nación ministerio de defensa-policía nacional, la variación obedece a que en el mes de enero se realizó reclasificación de dineros restringidos a disponible.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.

Composición



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



6.1 Administración de la seguridad social en salud

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3,188,604,170.25	6,572,264,778.05	3,383,660,607.80	106.12%	100%
1.3.22.10	Recobros soat	792,595,551.77	895,057,833.47	102,462,281.70	12.93%	13.62%
1.3.22.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	0.00	3,385,611,026.76	3,385,611,026.76	100%	51.51%
1.3.22.25	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc ni con el presupuesto máximo	2,396,008,618.48	2,291,595,917.82	(104,412,700.66)	(4.36%)	34.87%

Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, representa el derecho de los aportes patronales que debe consignar la Dirección Logística y Financiera y la Caja de Sueldos de Retiro referente al aporte del 4% que se descuenta por nómina al personal uniformado y no uniformado afiliado al subsistema de salud y al 8,5% como aporte patronal para el subsistema de salud y seguridad de la Policía Nacional; el incremento de esta cuenta corresponde a que en enero de 2025 se recaudó el 100% de los recursos pertenecientes de los aportes del 4% y 8,5% durante el mismo mes; mientras que en el mes de marzo quedaron constituidos a cargo de Caja de Retiros de la Policía Nacional y Justicia Penal Militar, recaudados en el mes siguiente.

6.2 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00	604,908,532.52	604,908,532.52	100%	100%
1.3.38.05	Costas procesales	0.00	604,908,532.52	604,908,532.52	100%	100%

Costas procesales registra los hechos económicos relacionados con las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, en las que las pretensiones económicas se refieran a efectivo; con el derecho de reembolso relacionado con las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, en contra de la entidad; y con el embargo, título judicial y pago de sentencia condenatoria ejecutoriada con el título judicial, la variación del 100%, con respecto al año anterior obedece a que en la presenta vigencia se habilitó en SIIF-NACIÓN la cuenta 133805 costas procesales.

6.3 Otras cuentas por cobrar

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	110,702,792,261.97	141,574,724,647.77	30,871,932,385.80	27.89%	100%
1.3.84.05	Comisiones	61,582.50	39,984.00	(21,598.50)	(35.07%)	0.00%
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	281,696,793.84	281,696,793.84	0.00	0.00%	0.20%
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	3,547,050.83	799,095.98	(2,747,954.85)	(77.47%)	0.00%
1.3.84.13	Devolución iva entidades de educación superior	773,236,615.34	754,684,255.60	(18,552,359.74)	(2.40%)	0.53%
1.3.84.21	Indemnizaciones	34,846,451,290.20	37,782,040,948.66	2,935,589,658.46	8.42%	26.69%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	11,554,438,104.22	28,212,264,696.36	16,657,826,592.14	144.17%	19.93%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	53,152,166,517.21	53,256,913,278.98	104,746,761.77	0.20%	37.62%
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	55,585,126.00	55,585,126.00	0.00	0.00%	0.04%
1.3.84.35	Otros intereses de mora	176,322.98	176,322.98	0.00	0.00%	0.00%
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	81,509,888.33	761,904,156.89	680,394,268.56	834.74%	0.54%
1.3.84.46	Servicios de seguridad y escolta	9,173,005,723.05	19,685,237,117.05	10,512,231,394.00	114.60%	13.90%
1.3.84.55	Reintegros	8,084,103.52	8,084,103.52	0.00	0.00%	0.01%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	772,833,143.95	775,298,767.91	2,465,623.96	0.32%	0.55%



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Pago por cuenta de terceros corresponde al registro cuentas por cobrar de incapacidades medicas de personal no uniformado a diferentes entidades prestadoras de salud como Salud Total, Sanitas, Nueva EPS, Sanidad, Sura, Famisanar, Mutua Ser, etc.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías representa los valores consignados a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de acreedores varios sujetos a devolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el "Reintegro Acreedores sujetos a devolución", como los son: suspendidos penales, prestaciones sociales, indemnizaciones, cesantías definitivas, sentencias, fallecidos, entre otros.

Arrendamiento operativo hace referencia a los valores causados por concepto de arrendamientos los cuales son cobrados a los diferentes terceros (cafeterías, restaurantes, etc.), arriendos de casas fiscales a personal que hace parte de la institución, entre otros.

Servicios de seguridad y escolta registra los movimientos correspondientes al recurso 16 - Fondos Especiales, convenios interadministrativos con las alcaldías, administrado por la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Dichos movimientos se originan en la prestación del servicio de seguridad y escolta, el cual se ejecuta en virtud de convenios y contratos interadministrativos suscritos entre entidades públicas. Asimismo, se incluye la ejecución de horas de vuelo, cuando estas han sido acordadas mediante los respectivos convenios.

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Composición

7.1 Bienes muebles en bodega.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	156,783,011,794.71	95,775,833,287.48	(61,007,178,507.23)	(38.91%)	100%
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	2,854,161,010.86	2,056,663,791.11	(797,497,219.75)	(27.94%)	2.15%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	6,716,680,737.59	1,874,999,589.64	(4,841,681,147.95)	(72.08%)	1.96%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,711,540,679.54	4,704,896,606.29	2,993,355,926.75	174.89%	4.91%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	40,956,075,537.16	23,097,827,375.00	(17,858,248,162.16)	(43.60%)	24.12%
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	103,973,992,361.54	63,594,153,733.43	(40,379,838,628.11)	(38.84%)	66.40%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	570,561,468.02	447,292,192.01	(123,269,276.01)	(21.60%)	0.47%

Equipo médico y científico registra los elementos destinados a la prestación de servicios de salud, entre los cuales se incluyen: camilla para ambulancia, compresor odontológico, unidad odontológica fija, tensiómetro de pared, tanque hidro colector, electrocardiógrafo, fonendoscopio, oxímetro de pulso, báscula, equipo de ultrasonido, Doppler fetal, aspirador de secreciones portátil, electro estimulador, masajeador, tallímetro, micro nebulizador Thomas y flujómetro de 15 litros.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Estos elementos se encuentran distribuidos en las distintas unidades a nivel nacional. Asimismo, se incluyen los elementos necesarios para la atención veterinaria de caninos, tales como maleta de transporte rígida, electrobisturí veterinario, mesa para cirugía canina, unidad de succión veterinaria y máquina para peluquería canina.

Muebles, enseres y equipo de oficina, su variación obedece principalmente al ingreso de bienes adquiridos mediante distintos contratos durante el primer trimestre de 2025, así como a salidas hacia el servicio y traslados administrativos, entre los elementos incorporados se incluyen mobiliario de oficina, equipos multimedia, aire acondicionado y otros bienes para dotación de unidades policiales; también se reflejan movimientos contables por donaciones, compras directas y redistribución interna de activos.

Equipos de comunicación y computación, presentó una reducción significativa durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, esta variación se debe, principalmente, a la salida al servicio de equipos que permanecían en bodega desde el cierre del año anterior, así como a la remesa inmediata de los bienes adquiridos o donados y remesados hacia las unidades operativas, lo cual impidió su permanencia contable en la cuenta, adicionalmente, se registró un menor volumen de ingresos en comparación con 2024, cuando se evidenció una mayor adquisición de equipos por parte de la entidad.

Equipos de transporte, tracción y elevación, presentó una disminución significativa durante el primer trimestre de 2025, atribuida principalmente a la salida al servicio de vehículos y motocicletas que permanecían en bodega, incluyendo camionetas y motocicletas asignadas a distintas dependencias, aunque se registraron ingresos por concepto de remesas y donaciones procedentes de otras unidades o entidades aliadas, estos activos fueron distribuidos de forma inmediata, sin permanecer en inventario, lo cual limitó el crecimiento del saldo contable; la reducción también obedece al traslado de bienes a cuentas operativas una vez habilitados para su uso, en cumplimiento de los planes de distribución y necesidades logísticas priorizadas por la institución, lo que garantiza el aprovechamiento eficiente del parque automotor disponible.

7.2 Propiedades, planta y equipo no explotados.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	250,935,583,593.63	251,135,239,869.22	199,656,275.59	0.08%	100%
1.6.37.01	Terrenos	1,546,233,897.73	1,546,233,897.73	0.00	0.00%	0.62%
1.6.37.03	Edificaciones	4,762,189,400.07	4,762,189,400.07	0.00	0.00%	1.90%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	42,578,888,527.49	44,007,630,772.08	1,428,742,244.59	3.36%	17.52%
1.6.37.08	Equipo médico y científico	1,824,817,035.83	1,649,668,593.49	(175,148,442.34)	(9.60%)	0.66%
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	2,141,694,519.55	246,568,462.65	(1,895,126,056.90)	(88.49%)	0.10%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	4,950,264,337.23	6,143,641,647.16	1,193,377,309.93	24.11%	2.45%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	193,125,695,875.73	192,773,507,096.04	(352,188,779.69)	(0.18%)	76.76%
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	0.00%	0.00%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Maquinaria y equipo no explotado representa los bienes catalogados como elementos que han sido utilizados de donaciones en marco del acuerdo de cooperación internacional entre los Gobierno de los Estados Unidos y Gobierno de Colombia y/o adquiridos por Compra Presupuesto Nacional, elementos remesados por DILOF hacia otras unidades o que han sido reclasificados a esta cuenta porque están propuestos para el procedimiento de baja de los inventarios de la institución, y se encuentran a la espera de resolución correspondiente y así sustraerlos definitivamente de cuentas reales y ser registrados en cuentas de orden hasta tanto se realice destinación final.

Muebles, enseres y equipo de oficina, su reducción obedece principalmente a la baja entrada de bienes durante el primer trimestre y al traslado interno de activos, esta cuenta registra elementos no explotados que permanecen en bodega por condiciones operativas específicas, durante el periodo se remesaron bienes como generadores eléctricos y estantería metálica hacia unidades como PONALSAR, mientras en enero se registraban equipos como dos transportes auto balanceados y una lavadora.

7.3 Depreciación y deterioro.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2,508,744,779,493.53)	(2,571,114,883,036.22)	(62,370,103,542.69)	2.49%	100%
1.6.85.01	Edificaciones	(408,747,788,235.31)	(421,965,954,927.49)	(13,218,166,692.18)	3.23%	16.41%
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	(2,361,936,916.67)	(2,422,790,301.38)	(60,853,384.71)	2.58%	0.09%
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	(2,581,167,301.19)	(2,629,166,677.00)	(47,999,375.81)	1.86%	0.10%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(392,389,503,788.09)	(397,687,544,396.61)	(5,298,040,608.52)	1.35%	15.47%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	(100,439,905,288.32)	(103,295,873,545.02)	(2,855,968,256.70)	2.84%	4.02%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	(72,923,705,896.88)	(75,470,040,739.27)	(2,546,334,842.39)	3.49%	2.94%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	(491,110,721,863.18)	(504,887,790,985.77)	(13,777,069,122.59)	2.81%	19.64%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	(783,389,268,844.53)	(803,333,183,574.42)	(19,943,914,729.89)	2.55%	31.24%
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(5,617,063,951.89)	(5,569,877,727.98)	47,186,223.91	(0.84%)	0.22%
1.6.85.10	Semovientes y plantas	(25,855,907,439.60)	(25,524,609,451.34)	331,297,988.26	(1.28%)	0.99%
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	(1,651,417,687.41)	(1,729,862,161.01)	(78,444,473.60)	4.75%	0.07%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	(4,013,598,884.83)	(2,030,933,453.93)	1,982,665,430.90	(49.40%)	0.08%
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	(83,929,017,994.09)	(85,099,218,501.98)	(1,170,200,507.89)	1.39%	3.31%
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	(133,733,775,401.54)	(139,468,036,593.02)	(5,734,261,191.48)	4.29%	5.42%

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de las propiedades, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil definida dentro de la política de propiedades, planta y equipo de la Policía Nacional y las pérdidas por deterioro reconocidas, también incluye la depreciación de las propiedades, planta y equipo de bienes históricos y culturales; el método de depreciación de todos los elementos de este rubro es línea recta, para esta medición no se tiene en cuenta los valores residuales, debido a que son activos no generadores de efectivo que se explotan hasta la totalidad de su vida útil; bienes muebles en bodega presenta una reducción del 49,40%, específicamente en radios portátiles AX8000 Trunking, computadores de escritorio, talanqueras, equipos de enseñanza, entre otros, por la salida de estos elementos al servicio para atender las necesidades operativas de cada unidad de Policía, atendiendo los lineamientos institucionales y planes de distribución.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



NOTA 8. OTROS ACTIVOS.

Composición

8.1 Avances y anticipos entregados

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4,155,469,480.86	41,146,454,245.01	36,990,984,764.15	100%	100%
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	4,155,469,480.86	41,146,454,245.01	36,990,984,764.15	100%	100%

Anticipo para adquisición de bienes y servicios representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la construcción y dotación de unidades de Policía, adquisición de bienes y servicios, cuyos contratos relevantes son: contrato No 08-5-16001-25 a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de 8.384.664.154,59, contrato 059-060-061-5-24, cuyo objeto es “contratar el servicio de operación logística para las diferentes unidades de la Policía Nacional a nivel país, para los funcionarios y sus familias a través del sistema de atención integral a la familia Policial SAFAP, convenio 2024-0001 suscrito con el Fondo Rotatorio Policía y la Policía Metropolitana de Bogotá, para la adquisición de bienes de tecnologías de la información, convenio Interadministrativo no.000009 suscrito con el Fondo Rotatorio Policía y Dirección de Educación Policial.

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR.

Composición

9.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	459,148,246,536.74	85,800,352,547.07	(373,347,893,989.67)	(81.31%)	100%
2.4.01.01	Bienes y servicios	372,957,300,492.09	69,232,799,452.57	(303,724,501,039.52)	(81.44%)	80.69%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	86,190,946,044.65	16,567,553,094.50	(69,623,392,950.15)	(80.78%)	19.31%

Bienes y servicios representa las obligaciones por pagar contraídas por la entidad con terceros por concepto adquisición de bienes y servicios específicos, como: elementos ortopédicos, combustible, maquinaria agrícola, telecomunicaciones, scanner vertical, mantenimiento vehículos, suministro e instalación de llantas, repuestos y accesorios tecnológicos, licencias de equipos de cómputo, adquisición de mobiliario y enseres, suministro de combustible, equipos de cómputo, suministro para radios, adquisición de vehículos, motos, adquisición aires acondicionados, adquisición de escritorios y sillas, sábanas y cochones, la disminución del 81% corresponde a la asignación de cupo PAC, con el cual se cumplió con el pago de las obligaciones pendientes.

Proyectos de inversión refleja las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su misión. durante el mes, se causaron cuentas por pagar y se realizaron pagos a diversos proveedores.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



9.2 Recursos a favor de terceros

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4,548,021,450.44	17,500,224,305.46	12,952,202,855.02	284.79%	100%
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	1,783,652,012.57	1,321,747,809.00	(461,904,203.57)	(25.90%)	7.55%
2.4.07.22	Estampillas	1,956,207,252.03	1,099,181,832.50	(857,025,419.53)	(43.81%)	6.28%
2.4.07.27	Retención a contratistas por aportes al sistema de seguridad social integral	2,229,366.00	2,229,366.00	0.00	0.00%	0.01%
2.4.07.29	Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud	0.00	13,838,254,931.03	13,838,254,931.03	100%	79.07%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	805,932,819.84	1,238,810,366.93	432,877,547.09	53.71%	7.08%

Estampillas, registra las retenciones practicadas a título de estampillas pro universidad y otras universidades estatales aplicadas a las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios. la variación en su saldo se explica por la disminución en el número de contratos activos sujetos a retención, ya que varios finalizaron en diciembre, y por un menor registro de obligaciones durante el primer trimestre, lo que redujo las retenciones causadas en marzo.

Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud, corresponde a causación del valor del sistema de seguridad en salud SGSS-ADRES mes de marzo de 2025, servicios de salud 1.5 de cotización art 10 ley 1122 de 2007, que fueron pagos en el mes de abril.

9.3 Descuentos de nómina

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	4,137,979,127.60	8,577,134,618.54	4,439,155,490.94	107.28%	100%
2.4.24.05	Cooperativas	673,983,064.64	2,582,570,439.45	1,908,587,374.81	283.18%	30.11%
2.4.24.07	Libranzas	290,071,143.18	1,198,276,263.70	908,205,120.52	313.10%	13.97%
2.4.24.11	Embargos judiciales	720,553,528.21	2,063,142,501.52	1,342,588,973.31	186.33%	24.05%
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	689,152.00	0.00	(689,152.00)	(100%)	0.00%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	2,452,682,239.57	2,733,145,413.87	280,463,174.30	11.43%	31.87%

Cooperativas, registra los descuentos aplicados a funcionarios de la Policía Nacional realizados por nómina para ser girados a cooperativas, entre otros por conceptos de préstamos adquiridos, el aumento corresponde a giros realizados por fluctuación de libranzas con cooperativas de funcionarios activos y pensionados de la Policía Nacional, los pagos más representativos se realizaron en enero y marzo de la presente vigencia.

Libranza, representa los descuentos que se realizan en la nómina a sus trabajadores o pensionados por obligaciones con entidades Financieras o Cooperativas y que deben ser consignadas mensualmente en los plazos y condiciones convenidas, la variación obedece a que en el primer trimestre de 2025, se presentó un aumento en el registro de las cuentas por pagar por concepto de libranzas, originadas de los descuentos de nómina de los funcionarios de la Policía Nacional y en el momento del pago de cesantías definitivas o parciales administradas por la Institución.

Embargos judiciales corresponde a las deducciones que fueron causadas en nómina al personal de la Policía Nacional por concepto de embargos y cuotas alimentarias a corte de marzo, las cuales quedaron pendientes para pago a los beneficiarios finales para el mes de abril, así como descuentos en la presente vigencia por este concepto siendo en el mes de marzo el movimiento más representativo.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



9.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	12,522,882,951.65	8,521,586,274.41	(4,001,296,677.24)	(31.95%)	100%
2.4.36.03	Honorarios	2,337,656,555.21	1,504,217,279.61	(833,439,275.60)	(35.65%)	17.65%
2.4.36.04	Comisiones	29,117,602.00	190,210.00	(28,927,392.00)	(99.35%)	0.00%
2.4.36.05	Servicios	2,104,501,182.89	847,459,033.98	(1,257,042,148.91)	(59.73%)	9.94%
2.4.36.06	Arrendamientos	109,504,777.56	122,078,391.66	12,573,614.10	11.48%	1.43%
2.4.36.07	Rendimientos financieros e intereses	41,445,952.63	29,846,952.63	(11,599,000.00)	(27.99%)	0.35%
2.4.36.08	Compras	1,460,686,188.92	1,688,971,765.44	228,285,576.52	15.63%	19.82%
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	752.94	752.94	0.00	0.00%	0.00%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	682,446,235.52	363,392,471.68	(319,053,763.84)	(46.75%)	4.26%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	2,101,979,735.94	1,847,107,267.35	(254,872,468.59)	(12.13%)	21.68%
2.4.36.26	Contratos de construcción	645,728,607.63	410,125,803.27	(235,602,804.36)	(36.49%)	4.81%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	2,936,984,083.64	1,674,744,370.08	(1,262,239,713.56)	(42.98%)	19.65%
2.4.36.28	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	95,539.36	115,375.36	19,836.00	20.76%	0.00%
2.4.36.90	Otras retenciones	72,735,737.40	33,336,600.40	(39,399,137.00)	(54.17%)	0.39%

Honorarios corresponde a las retenciones efectuadas a personas naturales y jurídicas que prestan servicios a la Institución cuyos pagos se realizan de acuerdo al calendario tributario establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas, la variación obedece a que en el mes de enero se realizó el pago de las retenciones que se encontraban con reserva del presupuesto 2024 las cuales afectaban el impuesto de honorarios.

Servicios corresponde a las cuentas por pagar por concepto de Impuesto Retención en la Fuente por Servicios gastos generales y fondos internos, frente a todos los pagos o abonos en cuenta, detallados a los registros presupuestales de obligación generados por adquisición de bienes y servicios, retenciones que son pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de igual forma, atendiendo al decreto 175 de 2025 que rige a partir de febrero donde, “para obtener recursos que permitan la atención de la comoción interior, se modifica temporalmente la tarifa del impuesto de timbre sobre los instrumentos públicos y documentos privados que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo”; para la vigencia 2025 se cancelaron las obligaciones pendientes por pagar a corte 31 de diciembre de 2024.

Retención de impuesto de industria y comercio por compras evidencia el saldo por pagar con ocasión del reconocimiento en la liquidación efectuada sobre las retenciones por concepto de ICA, en las obligaciones contraídas correspondiente a cuentas por pagar que se causaron y pagaron en el mes de acuerdo al cupo PAC, La variación obedece a la disminución en el registro de obligaciones y por ende en la retención del impuesto de ICA en el mes de marzo, en atención a que varias de las empresas eran autorretenedoras de Ica.

9.5 Créditos judiciales

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	1,872,509,575,607.88	1,939,604,528,080.59	67,094,952,472.71	3.58%	100%
2.4.60.02	Sentencias	1,162,920,159,473.52	1,179,665,387,558.89	16,745,228,085.37	1.44%	60.82%
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	8,978,458,320.00	8,978,458,320.00	0.00	0.00%	0.46%
2.4.60.91	Intereses de sentencias	699,805,486,896.06	749,671,769,184.35	49,866,282,288.29	7.13%	38.65%
2.4.60.92	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	805,470,918.30	1,288,913,017.35	483,442,099.05	60.02%	0.07%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Sentencias corresponde a todas aquellas obligaciones originadas por concepto de sentencias debidamente ejecutoriadas las cuales incluyen el reconocimiento de los intereses, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", norma que prevé un mecanismo para la gestión de pasivos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que permite reducir el impacto fiscal de sentencias y conciliaciones, la variación obedece al aumento en el reconocimiento por sentencias que han sido falladas y contablemente se constituye al pasivo real, fallos definitivos de sentencias ejecutoriadas que pueden ser por: muerte de civil con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas.

Intereses de sentencias reconoce los valores por concepto de intereses sobre el capital generado por las sentencias ejecutoriadas, demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, cuando las pretensiones económicas se refieran a efectivo en contra de la Policía Nacional, con embargos, título judicial y pagos de sentencias condenatoria ejecutoriada con título judicial; se encuentran 16.000 procesos cerrados en contra con intereses de sentencias, el aumento se presenta por sentencias que han sido falladas y contablemente se constituye al pasivo real, fallos definitivos de sentencias ejecutoriadas los cuales pueden ser por concepto de: muerte de civil con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas.

Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales reconoce los valores por intereses de todas aquellas obligaciones originadas por concepto conciliaciones prejudiciales (extrajudiciales), así como, los laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, debidamente ejecutoriadas los cuales incluye el reconocimiento de los intereses, con cargo a la deuda pública de la Nación.

9.6 Administración de la seguridad social en salud.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.81	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	103,335,757,198.51	139,248,908,383.15	35,913,151,184.64	34.75%	100%
2.4.81.90	Otras obligaciones por la administración de la seguridad social en salud	103,335,757,198.51	139,248,908,383.15	35,913,151,184.64	34.75%	100%

Otras obligaciones por la administración de la seguridad social en salud corresponde a urgencias médicas originadas en la prestación de servicios médicos, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional expidió la Resolución No. 162 del 25 abril 2024 "por la cual se establecen en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias y se dictan otras disposiciones", teniendo como fundamento factico y jurídico el Artículo 10, literal b de las Ley 1751 de 2015", la variación corresponde al aumento de obligaciones generadas por este concepto registros emitidos mensualmente por parte de la oficina de central de cuentas y el grupo de auditoria medica de la unidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



9.7 Otras cuentas por pagar

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	419,678,491,382.01	134,038,540,480.56	(285,639,950,901.45)	(68.06%)	100%
2.4.90.13	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	2,077,185.00	8,423,329.85	6,346,144.85	305.52%	0.01%
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	20,217,442,227.71	20,204,769,276.71	(12,672,951.00)	(0.06%)	15.07%
2.4.90.25	Suscripción de acciones o participaciones	3,445,246.07	3,445,246.07	0.00	0.00%	0.00%
2.4.90.26	Suscripciones	2,483,954,847.30	2,348,751,966.30	(135,202,881.00)	(5.44%)	1.75%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	1,227,135,051.97	212,364,170.54	(1,014,770,881.43)	(82.69%)	0.16%
2.4.90.28	Seguros	685,122,343.33	0.00	(685,122,343.33)	(100%)	0.00%
2.4.90.31	Gastos legales	65,674,871.00	51,023,741.00	(14,651,130.00)	(22.31%)	0.04%
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	34,909,426,779.33	35,238,399,174.84	328,972,395.51	0.94%	26.29%
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	71,700,112.50	71,067,400.00	(632,712.50)	(0.88%)	0.05%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	40,147,991,755.00	43,756,170,023.58	3,608,178,268.58	8.99%	32.64%
2.4.90.45	Multas y sanciones	279,768.00	279,768.00	0.00	0.00%	0.00%
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	399,097,837.50	397,898,700.00	(1,199,137.50)	(0.30%)	0.30%
2.4.90.51	Servicios públicos	2,967,402,561.85	824,993,416.72	(2,142,409,145.13)	(72.20%)	0.62%
2.4.90.54	Honorarios	23,240,057.67	30,811,716.00	7,571,658.33	32.58%	0.02%
2.4.90.55	Servicios	314,022,041,078.55	30,757,666,523.90	(283,264,374,554.65)	(90.21%)	22.95%
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	2,427,086,865.31	2,028,538.97	(2,425,058,326.34)	(99.92%)	0.00%
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	25,372,793.92	130,447,488.08	105,074,694.16	414.12%	0.10%

Viáticos y gastos de viaje, corresponde al valor pendiente de pago a los funcionarios de la institución, enviados a cumplir misiones del servicio, en otros lugares con el fin de reconocer gastos de alojamiento, alimentación y transporte, la variación obedece a que para la vigencia 2025 disminuyó el personal que cumplía con estas comisiones.

Seguros, corresponde a los pagos pendientes de realizar por concepto de “adquisición de seguros obligatorios para accidentes de tránsito, sin embargo, para el mes de marzo de la vigencia 2025 no presentó saldo, esta disminución corresponde al pago realizado de los contratos que se encontraban con reserva presupuestal y no se han generado adquisiciones por este concepto.

Servicios públicos, representa el valor por pagar originado del gasto de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, aseo gas y telefonía) para el funcionamiento cotidiano e ininterrumpido de las instalaciones en donde se presta el servicio de Policía en su ámbito administrativo y operativo, la variación obedece a las obligaciones de reserva pagadas en el mes de enero.

Servicios, representa el valor de las obligaciones por pagar generadas por los servicios de mantenimiento, aseo, profesionales asistenciales, consultas ambulatorias de nefrología y atención integral a pacientes con insuficiencia renal, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, servicio de control metrológico para los equipos biomédicos de DISAN, entre otros, la disminución obedece al pago de las facturas generadas por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados y a los equipos biomédicos de la DISAN de la vigencia anterior.

Arrendamiento operativo, representa el saldo de obligaciones presupuestales, contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, pendientes de compensación de pago, la disminución obedece al pago de las facturas generadas por arrendamientos operativos de la vigencia anterior.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Composición

10.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	159,661,678,182.74	333,372,291,938.34	173,710,613,755.60	108.80%	100%
2.5.11.01	Nómina por pagar	5,531,716,274.51	1,921,561,070.07	(3,610,155,204.44)	(65.26%)	0.58%
2.5.11.02	Cesantías	47,581,610,321.71	2,157,834,455.13	(45,423,775,866.58)	(95.46%)	0.65%
2.5.11.04	Vacaciones	3,392,054,181.81	3,805,803,727.57	413,749,545.76	12.20%	1.14%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1,794,415,102.00	19,915,576,385.64	18,121,161,283.64	1,009.86%	5.97%
2.5.11.06	Prima de servicios	93,499,002,966.19	150,081,160,552.23	56,582,157,586.04	60.52%	45.02%
2.5.11.07	Prima de navidad	0.00	147,977,179,277.35	147,977,179,277.35	100%	44.39%
2.5.11.09	Bonificaciones	7,101,540,192.78	6,912,381,850.38	(189,158,342.40)	(2.66%)	2.07%
2.5.11.10	Otras primas	505,272,536.93	515,478,666.93	10,206,130.00	2.02%	0.15%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	19,957,200.00	19,069,500.00	(887,700.00)	(4.45%)	0.01%
2.5.11.13	Remuneración por servicios técnicos	553,781.32	553,781.32	0.00	0.00%	0.00%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	27,043,350.00	33,192,860.00	6,149,510.00	22.74%	0.01%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	82,801,875.49	18,266,890.72	(64,534,984.77)	(77.94%)	0.01%
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	125,450,400.00	5,669,800.00	(119,780,600.00)	(95.48%)	0.00%
2.5.11.25	Incapacidades	260,000.00	8,563,121.00	8,303,121.00	3,193.51%	0.00%

Nómina por pagar, representa las obligaciones de reconocimientos otorgados a los empleados en remuneración al desarrollo de las funciones del cargo, dentro de los diferentes regímenes de carrera, cuya exigibilidad se produce dentro de los 12 meses después de prestados los servicios, así mismo, los haberes y las nóminas relacionadas con compensaciones por fallecimiento, reconocimiento que es entregado a los beneficiarios de los uniformados que por distintas situaciones han perdido la vida, de igual forma, las nóminas de indemnización definitiva generadas a los funcionarios que han perdido parte de la capacidad laboral ya sea relativa y/o permanente, las nóminas al exterior permanente y transitorias, nómina de indemnización por vacaciones, causación del retroactivo para aquellos uniformados que han sido reintegrados a la Institución, entre otras, para el mes esta cuenta registro, nómina de activos mes de marzo DIP4, nómina de activos cuatro, cinco, seis -NDIR, nómina parafiscales marzo girado a la caja promotora de Vivienda Militar, entre otros, La variación obedece a que en la vigencia 2024 se registró un mayor número de nóminas de indemnizaciones por incapacidad, compensación por muerte, cesantías definitivas, nominas al exterior permanente, nomina al exterior transitoria.

Cesantías, representa las obligaciones por pagar a empleados originadas por servicios que prestan en la Institución, derechos estipulados por ley cuya finalidad es constituir un ahorro a favor del trabajador, del que pueda disponer cuando quede vacante, asimismo representa la prestación por derecho a favor de todo el personal adscrito a la Policía Nacional, por haber laborado en un periodo anual a partir de la vinculación con la entidad, la variación obedece a la disminución de los pagos que se realizaron por cesantías definitivas en lo que lleva del primer trimestre del año 2025.

Prima de vacaciones, representa las obligaciones por concepto de prima de vacaciones equivalente al 50% del total devengado mensual, por cada año de servicio cumplido continuo, este derecho lo tienen los oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y empleados públicos del Ministerio de Defensa; su liquidación deberá realizarse en la nómina correspondiente al mes inmediatamente anterior en el que el funcionario vaya a disfrutar de la misma y solamente por un período dentro de cada año fiscal, La variación obedece al registro por pagar de la prima de vacaciones.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Prima de servicios, representa el valor de las obligaciones pendientes de pago al personal equivalente a (15) días de remuneración que se le reconoce al servidor público por cada año laborado, o proporcionalmente si el funcionario laboró como mínimo por seis meses en la entidad, se aplica al personal no uniformado regido por el decreto 1214/1990 y la ley 100/1993, el personal que cumpla quince (15) años de servicio continuos o discontinuos como tales en el Ministerio de Defensa, en las Fuerzas Militares FF.MM o en la Policía Nacional tiene derecho a una prima mensual de servicio, que se liquidará sobre el sueldo básico. Una vez se cumplan quince (15) años de servicio, se reconocerá una prima mensual del 10% de su sueldo básico y que incrementa en un 1% adicional por cada año que exceda de los quince (15), La variación corresponde al aumento del registro de prima de servicios, en los meses de enero y marzo de la presente vigencia.

Prima de navidad representa el valor de las obligaciones por pagar al personal uniformado en las categorías de oficiales, suboficiales, agentes y personal no uniformados, la cual se liquida en un porcentaje de la totalidad de los haberes devengados anualmente, La variación obedece a los registros realizados durante el primer trimestre de la presente vigencia, toda vez que esta cuenta no trae saldo de la vigencia anterior.

10.2 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1,787,154,574,759.00	1,699,907,737,615.26	(87,246,837,143.74)	(4.88%)	100%
2.5.12.01	Bonificaciones	85,607,953,579.66	85,572,930,552.74	(35,023,026.92)	(0.04%)	5.03%
2.5.12.02	Primas	1,435,165,021,812.17	1,380,326,119,015.07	(54,838,902,797.10)	(3.82%)	81.20%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2,841,493,979.00	2,949,419,135.46	107,925,156.46	3.80%	0.17%
2.5.12.90	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	263,540,105,388.17	231,059,268,911.99	(32,480,836,476.18)	(12.32%)	13.59%

Otros beneficios a los empleados a largo plazo representa el valor de los beneficios a empleados a largo plazo, con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual haya prestado sus servicios, como es el caso de los quinquenios, que es un recursos destinado al pago a que tienen derecho el personal policial al cumplirse cinco años de antigüedad de servicios prestados , como es el caso de los señores Agentes , regidos por el decreto 1213/1990 quienes tienen derecho por cada cinco años de servicio, equivalente a la totalidad de haberes devengados en el último mes que cumplan el quinquenio, La variación obedece a la disminución en la causación del cálculo actuarial en la presente vigencia, esta cuenta trae saldo acumulado de registro de quinquenios de vigencia anterior (diciembre) según oficio GS-2024-005770-OFPLA.

10.3 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	2,300,933,469.50	1,721,204,331.92	(579,729,137.58)	(25.20%)	100%
2.5.13.01	Indemnizaciones	2,300,933,469.50	1,721,204,331.92	(579,729,137.58)	(25.20%)	100%



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Indemnizaciones representa las obligaciones derivadas de los compromisos en los que incurre la entidad por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la entidad, para el mes de marzo de 2025 se registró la nómina de compensación por muerte 03-2025 y nómina de indemnización 02-2025-IND02.

10.4 Beneficios Posempleo – Pensiones

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	25,619,385,971,710.00	25,370,718,101,528.10	(248,667,870,181.90)	(0.97%)	100%
2.5.14.06	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	2,819,557,121.00	2,770,813,212.00	(48,743,909.00)	(1.73%)	0.01%
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	15,443,493,208,537.90	15,208,559,485,678.90	(234,933,722,859.00)	(1.52%)	59.95%
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	10,101,288,002,100.60	10,088,326,912,009.60	(12,961,090,091.00)	(0.13%)	39.76%
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	71,785,203,950.46	71,060,890,627.46	(724,313,323.00)	(1.01%)	0.28%

Cálculo actuarial de pensiones actuales, reconoce la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional, en la cual se verificaron las cifras en cada ítem de afectación del mismo y se aprobó el resultado final, de acuerdo con el informe del cálculo actuarial correspondiente a la vigencia 2024, realizado por la firma BENEFIT, el cual fue suministrado por la Oficina de Planeación en el que se anexa la información de la referencia junto con el análisis de las variables utilizadas, para el mes se registró la nómina mesada pensional marzo, nómina pensional Ley 100 marzo, nómina pensional alimentos marzo 2025.

Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, corresponde a la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional, en la cual se verificaron las cifras en cada ítem de afectación del mismo y se aprobó el resultado final, de acuerdo con el informe del cálculo actuarial correspondiente a la vigencia 2024, realizado por la firma BENEFIT, el cual fue suministrado por la Oficina de Planeación de la Institución, en el que anexa la información de la referencia junto con el análisis de las variables utilizadas para dar con cada uno de los resultados allí dados, corresponde a la disminución en el registro del Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, durante el primer trimestre del año.

10.5 Otros beneficios posempleo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	2,183,904,206,029.25	2,161,869,600,143.07	(22,034,605,886.18)	(1.01%)	100%
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	2,183,904,206,029.25	2,161,869,600,143.07	(22,034,605,886.18)	(1.01%)	100%

Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo corresponde al valor de las obligaciones por beneficios distintos a las obligaciones pensionales y a las correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual se refiere a aquellos beneficios que se pagan una vez el empleado ha finalizado su período de empleo en la Entidad. Estos beneficios incluyen, entre otros, seguros de vida, asistencia médica, cobertura educativa, y gastos de inhumación.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



NOTA 11. PROVISIONES.

11.1 Litigios y demandas

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	7,923,099,236,292.00	7,973,345,069,251.00	50,245,832,959.00	0.63%	100%
2.7.01.03	Administrativas	7,923,099,236,292.00	7,973,345,069,251.00	50,245,832,959.00	0.63%	100%

Administrativas representa la provisión que se realiza de procesos administrativos en contra de la DISAN, las cuales han surtido efecto en contra de acuerdo a la valoración del riesgo de pérdida por cada uno de los apoderados según el registro en el sistema EKOGUI; adelantados en su mayoría por personal que presto servicios mediante contrato de prestación de servicios y reclama vínculo laboral durante los periodos de servicio, otros por posibles fallas en la prestación de servicios, al cierre del periodo se registran 525 terceros en procesos. Así mismo, obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con las cuales, se ha establecido que, para cancelarlas, existe una probabilidad de que la entidad tenga que realizar erogaciones de recursos para poder cancelar dichas obligaciones contraídas.

NOTA 12. OTROS PASIVOS

Composición

12.1 Avances y anticipos recibidos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	5,571,090,525.10	12,357,937,192.11	6,786,846,667.01	121.82%	100%
2.9.01.02	Anticipos sobre convenios y acuerdos	5,203,717,876.10	11,990,564,543.11	6,786,846,667.01	130.42%	97.03%
2.9.01.90	Otros avances y anticipos	367,372,649.00	367,372,649.00	0.00	0.00%	2.97%

Anticipos sobre convenios y acuerdos registra en esta cuenta saldo amortizado del convenio 2025-001 suscrito con Corabastos S.A. y convenio 2025-1940 suscrito con la Secretaría de Movilidad de Bogotá, ambos suscritos con la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, convenio 550/2023 suscrito entre la Dirección de Antinarcóticos y el Departamento Administrativo Presidencia de la República de Colombia.

12.2 Ingresos recibidos por anticipado

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	23,279,111,839.84	31,568,782,365.58	8,289,670,525.74	35.61%	100%
2.9.10.05	Arrendamiento operativo	1,738,057.23	1,793,236.65	55,179.42	3.17%	0.01%
2.9.10.07	Ventas	848,242,525.26	827,531,434.56	(20,711,090.70)	(2.44%)	2.62%
2.9.10.26	Servicios educativos	0.00	9,503,497,588.00	9,503,497,588.00	100%	30.10%
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	22,429,131,257.35	21,235,960,106.37	(1,193,171,150.98)	(5.32%)	67.27%

Servicios educativos corresponde al valor del pago anticipado de pensiones de los 22 colegios de la Policía Nacional del año 2025, los cuales se van amortizando mes a mes de acuerdo con la facturado por cada colegio.

NOTA 13. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Composición

13.1 Pasivos Contingentes. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	26,039,257,357,053.90	25,771,652,971,280.00	(267,604,385,773.90)	(1.03%)	100%
9.1.20.04	Administrativos	26,039,257,357,053.90	25,771,652,971,280.00	(267,604,385,773.90)	(1.03%)	100%

Administrativos, representa el valor de todos los procesos en contra de la institución originadas por concepto de pretensión que se encuentran en etapa de juicio, los cuales, por medio del nivel de riesgo tipificado por la Secretaría General, son procesos que muy probablemente la entidad vaya a perder, los valores consignados en la cuenta contable dependen de la información que envía la Secretaría General para darles el respectivo tratamiento contable, la variación corresponde a la disminución al pago de sentencias que se ha realizado con base a las resoluciones de la SEGEN ejecutoriadas, en el mes de marzo se encuentran (8.686) procesos vigentes por parte de la Dirección Logística y Financiera y (270) procesos por parte de la Dirección de Sanidad.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN.

Composición

14.1. Cuentas de orden deudoras. Bienes y derechos retirados

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	85,186,822,633.25	75,897,162,065.97	(9,289,660,567.28)	(10.91%)	100%
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	77,693,998,600.71	68,701,301,332.75	(8,992,697,267.96)	(11.57%)	90.52%
8.3.15.32	Bienes de uso público	185,521,875.00	185,521,875.00	0.00	0.00%	0.24%
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	7,307,302,157.54	7,010,338,858.22	(296,963,299.32)	(4.06%)	9.24%

Propiedades, planta y equipo, refleja los bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles, los cuales posteriormente son dados de baja, en el periodo presenta movimientos correspondientes a elementos entregados a terceros y baja por inservibles por tiempo cumplido y reparación antieconómica, la variación es por bajas de caninos, equinos, vehículos de diferentes especificaciones y marcas, equipos de tecnología de la información como computadores, licencias, teléfonos, radios, cámaras, impresoras, entre otros, por parte de las diferentes unidades a nivel nacional.

14.2. Cuentas de orden deudoras. Bienes almacenados para consumo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	136,677,831,028.28	137,321,399,301.16	643,568,272.88	0.47%	100%
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	123,939,946,779.27	107,877,953,403.42	(16,061,993,375.85)	(12.96%)	78.56%
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	3,767,690,271.51	3,863,416,976.62	95,726,705.11	2.54%	2.81%
8.3.74.03	Equipo de alojamiento y campaña	2,920,511,544.46	5,006,314,427.68	2,085,802,883.22	71.42%	3.65%
8.3.74.90	Otros bienes almacenados para consumo	6,049,682,433.04	20,573,714,493.44	14,524,032,060.40	240.08%	14.98%

Equipo de alojamiento y campaña genera un registro basado en la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, la Contaduría General de la Nación, resolvió crear la cuenta 837403 Equipo de alojamiento y campaña en la estructura del Catálogo General de Cuentas del marco Normativo para las entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, por lo anterior los almacenistas clasificaron los bienes como, bota servicio hombre, buzo táctico, gorra beisbolera, morral táctico, pantalón táctico, entre otros, en las diferentes unidades descentralizadas a nivel país, entregados a funcionarios de acuerdo a plan de distribución de acuerdo a la regla de negocio en los tiempos estipulados.

Otros bienes almacenados para consumo corresponde a los bienes necesarios para la prestación del servicio, utilizados o distribuidos al interior de la Institución en el cumplimiento de su misionalidad, tales como: minuta de vigilancia PONAL, medallas de los servicios, mención honorífica, bisturí cortador delgado, pegante en barra, pegante blanco, pilas alcalinas, pistola para silicona, perforadora industrial, borrador de tablero acrílico, lápices negros, lápices rojos, portaminas 0.7 mm, formas continuas, formulas médicas, papel bond, Contac, fotográfico, ganchos para cosedora, libretas, libros, marcadores, resaltadores, sobres acetato tóner para impresora, tinta botella, vinilos; botiquín m-1 (lona), botiquín m-5 (lona), servilleta, vaso cartón desechable 4 onzas, entre otros, de las unidades de Policía; el incremento obedece a la aplicación de la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024, “por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”.

14.3. Cuentas de orden acreedoras. Otras cuentas acreedoras de control

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	1,162,872,871,156.27	1,310,897,666,467.59	148,024,795,311.32	12.73%	100%
9.3.90.11	Contratos pendientes de ejecución	1,150,534,844,905.39	1,310,434,792,597.52	159,899,947,692.13	13.90%	99.96%
9.3.90.12	Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud	697,006,060.65	386,870,513.42	(310,135,547.23)	(44.50%)	0.03%
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	11,641,020,190.23	76,003,356.65	(11,565,016,833.58)	(99.35%)	0.01%

Otras cuentas acreedoras de control, representan los contratos suscritos con diferentes entidades para la prestación de un bien y/o servicio y las obligaciones para el pago del monto adeudado como consecuencia del perfeccionamiento de los procesos contractuales que se ejecutan en la unidad en la presente vigencia, entre los cuales tenemos adquisición de bienes y servicios, auxilio mutuo, proyectos de inversión en fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía como es la compra de viviendas fiscales, la variación se presenta en el anticipo para el mes de enero del convenio interadministrativo No.000009 DIEPO-FORPO 2024, registro realizado en el mes de febrero del anticipo entregado al Fondo Rotatorio por concepto del contrato interadministrativo correspondiente al SAFAP, entre lo más representativo.

NOTA 15. PATRIMONIO.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Composición

15.1 Resultado del ejercicio

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,496,315,463,862.73)	0.00	3,496,315,463,862.73	(100%)	100%
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	(3,496,315,463,862.73)	0.00	3,496,315,463,862.73	(100%)	100%

Pérdida o déficit del ejercicio corresponde al valor del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, para el mes de enero de 2025, dicho resultado fue reclasificado a la cuenta contable 3109 "Resultados de ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto por el resultado general de la Policía Nacional.

NOTA 16. INGRESOS.

Composición

16.1 Ingresos sin contraprestación. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	13,998,392,154.21	13,998,392,154.21	100%	100%
4.1.10.02	Multas y sanciones	0.00	13,000,223,833.41	13,000,223,833.41	100%	92.87%
4.1.10.03	Intereses	0.00	7,000.00	7,000.00	100%	0.00%
4.1.10.32	Publicaciones	0.00	2,386,200.00	2,386,200.00	100%	0.02%
4.1.10.84	Antecedentes y certificaciones	0.00	995,775,120.80	995,775,120.80	100%	7.11%

Multas y sanciones, corresponde a recaudos por concepto de multas armamento por violación al decreto 2535 del 17/12/93, ingresos por multas en aplicación a la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, incumplimientos contractuales, convenio cooperación interadministrativo No. 01-9-10015-16 del 12 de septiembre de 2016 de con la Federación Colombiana de Municipios e ingresos por multas de tránsito y cobro persuasivo, entre otros conceptos.

Antecedentes y certificaciones, corresponde a los ingresos recaudados por las diferentes unidades, en atención a su misionalidad, estos ingresos provienen de la prestación de servicios tales como la emisión de constancias de antecedentes y certificaciones relacionadas con improntas y polarizados, el recaudo por concepto de constancias y certificaciones académicas, así como las inspecciones a aeronaves efectuadas por la Dirección de Antinarcóticos a empresas que prestan servicios de transporte aéreo de carácter particular.

16.2 Ingresos sin contraprestación. Otras transferencias

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	70,818,052,273.04	70,818,052,273.04	100%	100%
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	0.00	32,723,558,686.25	32,723,558,686.25	100%	46.21%
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	0.00	37,082,244,742.89	37,082,244,742.89	100%	52.36%
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	0.00	1,012,248,843.90	1,012,248,843.90	100%	1.43%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno corresponde a los recursos, bienes y servicios recibidos por algunas unidades de Policía a nivel nacional, por concepto de la suscripción de convenios sin contraprestación con entidades públicas y de gobierno, al igual que por las transferencias realizadas por algunas entidades públicas con los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), dando cumplimiento a los Instructivos No. 002 DIRAF-PLANE del 14/10/2021 “Registro del reconocimiento y revelación de los fondos de seguridad FONSET y FONSECON” y No.003 DIRAF-PLANE del 10/02/2022 “Instrucciones para el reconocimiento de convenios y recursos entregados en administración a la Policía Nacional”

Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros corresponde al registro de los bienes y recursos provenientes de gobiernos extranjeros, bajo el concepto de donaciones, tales como: convenio de cooperación internacional con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo No 003 DIRAF-PLANE 70 del 10/02/2022, destinado a la Dirección de Antinarcóticos, donación de 18 caninos por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, donación por mantenimiento post venta por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, entre otros.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado corresponde a los bienes o servicios recibidos en calidad de donación por parte del sector privado, ya sea de personas naturales o jurídicas, como resultado de las gestiones institucionales adelantadas con dicho propósito. Estas donaciones tienen como finalidad fortalecer y mejorar, en términos generales, las condiciones del servicio de Policía y el bienestar de sus funcionarios.

16.3 Ingresos sin contraprestación. Fondos Recibidos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0.00	3,882,213,537,126.17	3,882,213,537,126.17	100%	100%
4.7.05.08	Funcionamiento	0.00	3,756,497,213,479.18	3,756,497,213,479.18	100%	96.76%
4.7.05.10	Inversión	0.00	125,716,323,646.99	125,716,323,646.99	100%	3.24%

Funcionamiento, registran los valores correspondientes a las operaciones efectuadas para el pago al beneficiario final de los gastos contemplados en el presupuesto (CSF), realizadas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN). Entre dichos pagos se incluyen los gastos de funcionamiento y de personal, ingresos por concepto de nómina correspondientes a la prima de Navidad del personal activo y pensionado, descuentos aplicados a la nómina del personal activo y pensionado, resoluciones de viáticos dentro del territorio nacional, pago de cuotas partes pensionales, remuneraciones por servicios técnicos, y pagos a proveedores.

Inversión, representa el valor correspondiente a ingresos de inversión destinados al pago de obligaciones contractuales. Entre los registros más destacados se encuentran los siguientes contratos, Contrato No. 06-6-10354-23: “Construcción y dotación de la Fase II - Bloque de Acceso Peatonal y Centro de Atención al Ciudadano, Fase III - Bloque Bodega, y Fase V - Bloque Auditorio del Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar”, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Contrato No. 06-6-10264-23: “Construcción y dotación del Bloque



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Administrativo para el Comando del Departamento de Policía Valle del Cauca - Buga, Fase II”, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Contrato No. 06-6-10359-23: “Reforzamiento estructural y adecuación de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, en el Departamento de Policía Risaralda”, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Contrato No. 06-6-10310-23: “Construcción y dotación del edificio del Comando del Departamento de Policía Huila, bloque de bodegas, infraestructura de servicios, vías y urbanismo de la primera Fase 1-C del proyecto Comando Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila”, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

16.4 Ingresos sin contraprestación. Operaciones sin flujo de efectivo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0.00	17,041,560,131.98	17,041,560,131.98	100%	100%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	0.00	17,041,560,131.98	17,041,560,131.98	100%	100%

Cruce de cuentas registra operaciones mediante pagos por compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, correspondientes a retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado - IVA y estampillas a favor de entidades como los departamentos y el Ministerio de Educación Nacional. Al no generar flujo de efectivo, estas transacciones se contabilizan entre entidades para la cancelación de derechos y obligaciones, el incremento incluye el traslado de retenciones por estampillas destinadas a universidades públicas, esta dinámica refleja el comportamiento habitual de los primeros meses del año, en los que se causan dichas obligaciones, conforme a las políticas institucionales y los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública para entidades gubernamentales.

16.5 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios educativos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	0.00	12,958,660,785.39	12,958,660,785.39	100%	100%
4.3.05.09	Educación formal - básica secundaria	0.00	7,047,710,920.76	7,047,710,920.76	100%	54.39%
4.3.05.12	Educación formal - superior formación técnica profesional	0.00	3,141,861,534.66	3,141,861,534.66	100%	24.25%
4.3.05.14	Educación formal - superior formación profesional	0.00	2,438,622,170.97	2,438,622,170.97	100%	18.82%
4.3.05.50	Servicios conexos a la educación	0.00	330,466,159.00	330,466,159.00	100%	2.55%

Educación formal - básica secundaria corresponde a los ingresos percibidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, derivados del pago de pensiones y matrículas en la modalidad básica secundaria de los hijos de los funcionarios de la Institución en los 22 colegios distribuidos a nivel nacional.

Educación formal superior formación técnica profesional, representa el valor correspondiente a la causación de matrículas del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, así como de los demás eventos técnicos ofertados por la Institución. Incluye igualmente los ingresos por concepto de habilitaciones, certificaciones y derechos de grado del personal en formación de los diferentes programas o próximo a graduarse como patrulleros de la Policía Nacional, en las diferentes escuelas ubicadas a nivel nacional.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Educación formal - superior formación profesional corresponde a los recursos recaudados como fondos internos por concepto de certificaciones, programas de grado, trimestres e inscripciones del personal de cadetes y alféreces de la Escuela durante la presente vigencia. Asimismo, incluye el recaudo generado por concepto de derechos de grado y matrículas de los distintos programas académicos ofrecidos por la Escuela de Postgrados de Policía. Cabe señalar que los recursos recaudados por este concepto son transferidos semanalmente a la Cuenta Unica Nacional, mediante la transacción SEBRA.

16.6 Ingresos de transacciones con contraprestación. Administración de la seguridad social en salud

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.11	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	343,470,562,040.48	343,470,562,040.48	100%	100%
4.3.11.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	0.00	343,470,562,040.48	343,470,562,040.48	100%	100%

Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud corresponde al aporte del 4 % derivado de los descuentos efectuados al personal uniformado y no uniformado afiliado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a favor de la Dirección de Sanidad. Asimismo, incluye el aporte patronal del 8,5 % destinado al financiamiento del sistema de salud y seguridad social de la Policía Nacional.

16.7 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios de salud

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	0.00	6,239,423,908.22	6,239,423,908.22	100%	100%
4.3.12.08	Urgencias - consulta y procedimientos	0.00	6,238,661,608.22	6,238,661,608.22	100%	99.99%
4.3.12.89	Servicios conexos a la salud - centros y puestos de salud	0.00	762,300.00	762,300.00	100%	0.01%

Urgencias - consulta y procedimientos, hace referencia a los ingresos percibidos por la prestación de servicios de salud en urgencias y procedimientos realizados por las distintas clínicas y hospitales adscritos a la Dirección de Sanidad, tales como la Caja de Compensación Familiar Compensar, Nueva Promotora de Salud, Salud Total, Aliansalud, entre otras. Estos servicios han sido brindados a personas que no son usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en concordancia con la normativa vigente en materia de salud. Asimismo, se incluyen los servicios prestados cubiertos por pólizas SOAT y los recobros efectuados a las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS).

16.8 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios hoteleros y de promoción turística.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.45	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0.00	1,289,687,945.52	1,289,687,945.52	100%	100%
4.3.45.03	Promoción de vacaciones y recreación	0.00	180,360,679.00	180,360,679.00	100%	13.98%
4.3.45.05	Alojamiento	0.00	1,109,327,266.52	1,109,327,266.52	100%	86.02%

Alojamiento corresponde a los servicios de alojamiento brindados al personal que hace uso de los centros vacacionales con los que cuenta la Institución a nivel nacional, así como al servicio de pasadías ofrecido por la Casa Fiscal El Amigo, ubicada en la ciudad de Bogotá (hogar de paso).



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



16.9 Ingresos de transacciones con contraprestación. Otros servicios.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.90	OTROS SERVICIOS	0.00	17,208,326,952.96	17,208,326,952.96	100%	100%
4.3.90.04	Asistencia técnica	0.00	6,174,383,801.78	6,174,383,801.78	100%	35.88%
4.3.90.16	Recreativos, culturales, y deportivos	0.00	10,878,741,241.28	10,878,741,241.28	100%	63.22%
4.3.90.90	Otros servicios	0.00	155,201,909.90	155,201,909.90	100%	0.90%

Asistencia técnica, registran los valores de sistematización del 2%, generado por el uso de la plataforma de la Policía Nacional por entes externos, en la realización de los descuentos por nómina, por pensionados, activos y sistematización de la Dirección de Sanidad (DISAN).

Recreativos, culturales, y deportivos, corresponden a los percibidos a través de descuentos por nómina aplicados a los funcionarios afiliados al programa de Bienestar Social, con el fin de garantizar la autosostenibilidad de esta Dirección. De igual manera, incluyen los aportes al programa de Auxilio Mutuo, los cuales se descuentan a los funcionarios de la Policía Nacional que se encuentran afiliados al mismo. Asimismo, se registra el valor correspondiente a los excedentes mensuales, conforme a lo establecido en la Resolución 02310 de junio de 2012, Capítulo III, Artículo 28. Dicho excedente es la diferencia entre los ingresos mensuales obtenidos por concepto de descuentos a los afiliados y los pagos efectuados durante el mismo periodo que cumplen con los requisitos establecidos para su reconocimiento. Estos valores se procesan por medio de la nómina y son remitidos a Bienestar Social por la DILOF, CASUR y DISAN.

16.10 Ingresos de transacciones con contraprestación. Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0.00	(41,818,084,125.14)	(41,818,084,125.14)	100%	100%
4.3.95.01	Servicios educativos	0.00	(113,537,366.94)	(113,537,366.94)	100%	0.27%
4.3.95.12	Servicios de salud	0.00	(41,704,546,758.20)	(41,704,546,758.20)	100%	99.73%

Servicios de salud, corresponde a la devolución de valores recaudados y asignados a favor de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de conformidad al Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", artículo 2.3.2.1.8. Giro de los recursos del punto de cotización de solidaridad del régimen contributivo. Las Entidades exceptuadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y todos los obligados a efectuar este aporte, deberán girar mensualmente a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (ADRES), el valor correspondiente a 1,5 puntos de solidaridad, a más tardar dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al pago de la nómina, y a la devolución de ingresos por exámenes psicofísicos acorde a instrucciones impartidas por tesorería de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN).



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



16.11 Ingresos de transacciones con contraprestación. Financieros.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.02	FINANCIEROS	0.00	8,392,980,243.79	8,392,980,243.79	100%	100%
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	0.00	11,225,108.63	11,225,108.63	100%	0.13%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	0.00	8,381,719,579.16	8,381,719,579.16	100%	99.87%
4.8.02.33	Otros intereses de mora	0.00	35,556.00	35,556.00	100%	0.00%

Rendimientos sobre recursos entregados en administración, refleja los intereses generados por los recursos administrados a través de la Cuenta Única Nacional (CUN) durante el primer trimestre de 2025, estos rendimientos provienen de instrumentos financieros, excluyendo inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, y corresponden a intereses derivados del contrato fiduciario suscrito con la Fiduciaria la Previsora, estos ingresos iniciaron en junio de 2024 y se ha mantenido hasta marzo de 2025, conforme a lo informado por la Secretaría General.

16.12 Ingresos de transacciones con contraprestación. Ingresos diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	0.00	126,304,517,123.72	126,304,517,123.72	100%	100%
4.8.08.03	Cuotas partes de pensiones	0.00	2,180,972.00	2,180,972.00	100%	0.00%
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	0.00	79,143,135.96	79,143,135.96	100%	0.06%
4.8.08.15	Fotocopias	0.00	45,394.00	45,394.00	100%	0.00%
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	0.00	4,219,587,470.90	4,219,587,470.90	100%	3.34%
4.8.08.25	Sobrantes	0.00	2,232,440.00	2,232,440.00	100%	0.00%
4.8.08.27	Aprovechamientos	0.00	1,119,134,896.66	1,119,134,896.66	100%	0.89%
4.8.08.28	Indemnizaciones	0.00	23,403,573,802.77	23,403,573,802.77	100%	18.53%
4.8.08.48	Servicios de seguridad y escolta	0.00	34,135,984,967.38	34,135,984,967.38	100%	27.03%
4.8.08.58	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	0.00	36,363,427,616.81	36,363,427,616.81	100%	28.79%
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	0.00	617,369,282.89	617,369,282.89	100%	0.49%
4.8.08.63	Reintegros	0.00	1,351,034,435.72	1,351,034,435.72	100%	1.07%
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	0.00	23,671,452,222.75	23,671,452,222.75	100%	18.74%
4.8.08.67	Carnés	0.00	81,840,433.60	81,840,433.60	100%	0.06%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	0.00	1,257,510,052.28	1,257,510,052.28	100%	1.00%

Arrendamiento operativo, registra los ingresos generados por el uso de espacios fiscales administrados por la entidad, como viviendas, cafeterías, locales y bodegas distribuidos en instalaciones a nivel nacional, al iniciar el año con saldo cero, durante el primer trimestre se reconocieron los valores causados y facturados electrónicamente por estos contratos, esta variación es esperada, ya que los ingresos se generan mensualmente a partir de arrendamientos vigentes con bancos, concesionarios y otros prestadores de servicios, la cuenta representa ingresos ordinarios no clasificados en otras cuentas, conforme al Régimen de Contabilidad Pública, su comportamiento obedece a la ejecución de contratos administrativos que aseguran el uso eficiente de bienes fiscales.

Aprovechamientos, registra ingresos ordinarios no clasificados en otras cuentas, originados durante el primer trimestre por operaciones relacionadas con urgencias médicas atendidas en cada unidad, incluye la reversión contable de provisiones y pasivos, generando ingresos por pagos efectuados y recuperaciones de gastos de periodos anteriores, además, se contabilizan ingresos por



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



contratos interadministrativos y por el reconocimiento de semovientes nacidos o actualizados en los criaderos institucionales, también refleja reintegros realizados por las EPS por incapacidades del personal no uniformado, en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública.

Indemnizaciones, registra los montos adeudados por responsabilidades administrativas, multas contractuales, acciones de repetición y reparaciones directas originadas en procesos internos y legales, reflejando la contrapartida de los deudores reportados por las distintas unidades, incluyendo procesos coactivos y costas procesales, también se incluyen intereses por mora relacionados con el incumplimiento en pagos, como el canon de arrendamiento de bienes públicos, además, registra ajustes y reposiciones de activos afectados por dichas responsabilidades.

Servicios de seguridad y escolta, registran ingresos provenientes de convenios interadministrativos suscritos con entidades como el Banco de la República y diversas alcaldías, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, estos ingresos corresponden a la prestación de servicios de seguridad, escolta, mantenimiento y otros, respaldados por contratos y convenios vigentes, durante el primer trimestre, se evidenció un aumento en los ingresos debido a la causación y amortización asociadas a dichos convenios, así como por la recepción de bienes y servicios en calidad de transferencia con contraprestación.

Aportes del empleador, para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción, presentan una variación atribuible al inicio de la vigencia, ya que las cuentas comienzan con saldo cero, en el primer trimestre de 2025 se registraron los aportes generados por la Policía Nacional, a través de su Dirección Logística y Financiera, y por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, estos recursos están destinados a cubrir los riesgos laborales administrados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y fueron causados específicamente en el mes de marzo.

Costas procesales a favor de la entidad, presenta una variación significativa durante el primer trimestre de 2025, atribuida al reconocimiento de ingresos derivados de fallos judiciales favorables a la Policía Nacional, estos recursos se originan en procesos jurídicos adelantados por diferentes unidades a nivel nacional, como resultado del ejercicio efectivo de la defensa judicial de los intereses institucionales, la materialización de estos fallos dio lugar a la recuperación de valores por concepto de costas procesales.

Reintegros, correspondientes al primer trimestre de 2025 reflejan ingresos por pagos de servicios públicos realizados por arrendatarios de espacios institucionales, como cafeterías, peluquerías, sastrerías, comedores y cajeros automáticos, estos valores, no incluidos en los cánones de arrendamiento, fueron consignados mensualmente a favor del Tesoro Nacional o direcciones administrativas, la variación se explica porque al inicio de la vigencia no se registraba saldo, y los movimientos comenzaron en febrero y marzo, generando acumulación, algunos registros están asociados a contratos de diferentes unidades de policía, así como a pagos efectuados por EPS y arrendatarios particulares, el incremento también responde a mayores consumos de servicios públicos, de igual manera el saldo incluye tanto reintegros definitivos como recuperaciones por impuestos, intereses y fallos administrativos.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores, durante el primer trimestre se registraron movimientos relacionados con el reintegro de bienes previamente dados de baja del inventario institucional, asimismo, se presentó una variación significativa derivada de la ejecución de un contrato con la Corporación de la Industria Aeronáutica, que permitió la recuperación de repuestos mediante reparaciones realizadas por los talleres aeronáuticos de la Aviación Policial, dichos elementos, tras ser reacondicionados, fueron devueltos a bodega para su uso en aeronaves, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos técnicos y presupuestales.

Otros ingresos diversos presenta un incremento debido a la acumulación de ingresos durante el primer trimestre, derivados de certificaciones expedidas a ex empleados y contratistas en distintas unidades policiales, según reportes de la oficina de tesorería; también se registran remesas internas de bienes entre unidades ejecutoras de la misma entidad, conforme a disposiciones de la contaduría general, lo que justifica su registro en esta subcuenta; adicionalmente, se incluyen bienes transferidos desde otras entidades del Estado y donaciones provenientes de cooperación internacional; la variación refleja el reconocimiento de ingresos por servicios públicos asociados a contratos de arrendamiento de cajeros automáticos y otros conceptos; finalmente, se incorporan ajustes por operaciones interinstitucionales y causaciones pendientes, lo cual explica el incremento contable observado al cierre del trimestre.

16.13 Ingresos de transacciones con contraprestación. Reversión de provisiones.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	0.00	188,023,311,229.28	188,023,311,229.28	100%	100%
4.8.31.01	Litigios y demandas	0.00	188,023,311,229.28	188,023,311,229.28	100%	100%

Litigios y demandas, el aumento de esta cuenta obedece a que durante el primer trimestre se realizaron registros y ajustes relacionados con procesos judiciales en curso, según información de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Sanidad y reportes del sistema EKOGUI; este comportamiento refleja tanto la incorporación de nuevas provisiones como la actualización de estimaciones anteriores, en cumplimiento de la metodología establecida por la normatividad vigente para el cálculo contable de estos pasivos; la variación responde a la calificación periódica de los procesos judiciales realizada por la Secretaría General, conforme a lineamientos técnicos y resoluciones internas que garantizan la razonabilidad de la información financiera; también se contemplan movimientos derivados de la reversión de provisiones previamente registradas ante cambios en los riesgos o circunstancias de cada caso, lo que consolida un saldo representativo al cierre del trimestre.

NOTA 17. GASTOS.

Composición



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



17.1 Gastos de administración y operación. Sueldos y salarios.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	1,619,369,874,908.65	1,619,369,874,908.65	100%	100%
5.1.01.01	Sueldos	0.00	1,278,097,673,602.00	1,278,097,673,602.00	100%	78.93%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	0.00	135,583,057.00	135,583,057.00	100%	0.01%
5.1.01.05	Gastos de representación	0.00	116,262,580.40	116,262,580.40	100%	0.01%
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	0.00	1,188,781,886.36	1,188,781,886.36	100%	0.07%
5.1.01.19	Bonificaciones	0.00	167,544,250,252.81	167,544,250,252.81	100%	10.35%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	0.00	9,575,613,494.49	9,575,613,494.49	100%	0.59%
5.1.01.57	Partida de alimentación soldados y orden público	0.00	67,069,790,661.46	67,069,790,661.46	100%	4.14%
5.1.01.59	Subsidio de vivienda	0.00	58,599,563,514.00	58,599,563,514.00	100%	3.62%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	0.00	37,042,355,860.13	37,042,355,860.13	100%	2.29%

Sueldos, la variación presentada obedece al inicio de la contratación de docentes en la modalidad de hora cátedra y al pago de sueldos del personal de planta, esta cuenta registra los gastos derivados de la remuneración a docentes vinculados a las escuelas de formación policial, quienes desarrollan actividades académicas conforme a la programación establecida por cada unidad, incluye programas formales, de extensión y cursos de ascenso del personal uniformado, así como pagos asociados a factores salariales legales como el ICBF y aumentos relacionados con el crecimiento del personal institucional.

Sueldo por comisiones al exterior, la variación corresponde a los registros realizados durante el primer trimestre del año, donde se reconoce el gasto asociado a la remuneración por concepto de sueldos de personal en comisión en el exterior, los movimientos registrados en el mes de marzo corresponden a diferentes nóminas transitorias generadas durante la vigencia, incluyendo adiciones y ajustes relacionados con la asignación de personal a representaciones internacionales conforme a disposiciones internas de la entidad.

Bonificaciones, presenta un incremento debido a que durante el primer trimestre se acumulan los gastos causados por bonificaciones de recreación y pólizas de seguro colectivo otorgadas a los funcionarios de la Dirección de Sanidad conforme a disposiciones legales vigentes la variación corresponde al registro de beneficios a empleados a corto plazo, incluyendo bonificaciones especiales por servicios prestados y recreación reconocidas al personal adscrito a la Policía Nacional durante este periodo se registran movimientos relacionados con alícuotas mensuales y nóminas de activos en diferentes áreas administrativas reflejando el gasto total causado en el trimestre por estos conceptos.

Auxilio de transporte corresponde a los pagos acumulados para funcionarios que devengan menos de dos salarios mínimos, principalmente auxiliares y algunos técnicos administrativos conforme al decreto vigente, durante el primer trimestre se registran causaciones por estos pagos realizados a los Auxiliares de Policía, que se encuentren desarranchados, de igual manera en marzo se registran movimientos relacionados con la nómina activa y alícuotas correspondientes reflejando el gasto total causado en el periodo.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Partida de alimentación soldados y orden público, corresponde a la asignación diaria de alimentación que reciben los Auxiliares de Policía durante la prestación del servicio militar obligatorio y voluntario, esta partida se registra en la nómina de activos de diversos grupos, durante el primer trimestre reflejando el gasto total causado en el periodo, con el fin de garantizar el bienestar y la adecuada alimentación del personal que cumple funciones en condiciones exigentes, contribuyendo así a mantener su salud y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

Subsidio de vivienda, corresponde a los registros realizados por concepto de subsidio de vivienda durante el primer trimestre del año, estos movimientos reflejan el aporte que realiza la Policía Nacional a la Caja Promotora de Vivienda Militar, conforme a la ley vigente que establece la apropiación anual de un porcentaje de la nómina del personal vinculado al Ministerio de Defensa y Policía como subsidio para vivienda; este aporte se administra con criterios de equidad y progresividad definidos por la Junta Directiva de la Caja Promotora y no constituye factor salarial para efectos legales, en el periodo se registran movimientos correspondientes al subsidio de vivienda para nómina activa, reflejando el gasto causado.

Subsidio de alimentación, el incremento de esta cuenta corresponde a que durante el trimestre se acumularon los recursos causados por el pago de alimentación a los auxiliares de policía, así como a los funcionarios no uniformados de planta beneficiarios por sentencia judicial, conforme a los decretos vigentes; la variación registrada se debe al reconocimiento del subsidio mensual de alimentación que tiene derecho el personal activo de la Policía Nacional en diferentes grados, así como los empleados públicos del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional mientras permanezcan en funciones

17.2 Gastos de administración y operación. Contribuciones imputadas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0.00	33,642,928,084.13	33,642,928,084.13	100%	100%
5.1.02.01	Incapacidades	0.00	229,669,829.03	229,669,829.03	100%	0.68%
5.1.02.02	Subsidio familiar	0.00	23,417,862,930.72	23,417,862,930.72	100%	69.61%
5.1.02.03	Indemnizaciones	0.00	9,995,395,324.38	9,995,395,324.38	100%	29.71%

Subsidio familiar, el incremento corresponde al pago del subsidio familiar otorgado por sentencia a una funcionaria de la Dirección de Sanidad, según resolución vigente, causado en marzo de 2025; de igual manera representa el subsidio familiar, una prestación social pagadera en dinero cuyo objetivo es aliviar las cargas familiares de trabajadores con menores ingresos, contribuyendo al sostenimiento del núcleo familiar. Para el personal beneficiario, el subsidio se liquida según porcentajes establecidos por vínculo marital y número de hijos, y no es compatible con la bonificación para asistencia familiar en nivel ejecutivo.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Indemnizaciones representa la causación de las obligaciones derivadas de una relación contractual con los funcionarios que llegado el caso presenten disminución de la capacidad sico-física determinada por Medicina Laboral del Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, establecido bajo el Decreto 1091 de 1995; así mismo el valor generado de la compensación por muerte de los funcionarios registrada a sus beneficiarios, el aumento corresponde al reconocimiento de las nóminas: indemnización 001, 003, 004, y compensación por muerte 03.

17.3 Gastos de administración y operación. Contribuciones efectivas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0.00	152,524,287,453.78	152,524,287,453.78	100%	100%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	0.00	1,076,671,508.00	1,076,671,508.00	100%	0.71%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	0.00	107,668,520,468.60	107,668,520,468.60	100%	70.59%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	0.00	37,979,617,149.18	37,979,617,149.18	100%	24.90%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	0.00	87,551,500.00	87,551,500.00	100%	0.06%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	0.00	5,711,926,828.00	5,711,926,828.00	100%	3.74%

Aportes a cajas de compensación familiar corresponde la causación de las obligaciones con las diferentes cajas de compensación familiar tales como: CAFAM, Comfandi, Compensar, entre otro, obligaciones que surgen del vínculo laboral con los funcionarios que hacen parte de la Institución y que están sujetos al régimen laboral determinado por la Ley 100 de 1993, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Cotizaciones a seguridad social en salud, representa el valor correspondiente al gasto patronal por concepto de seguridad social en salud correspondiente al 8,5% de la nómina de activos y personal no uniformado, de igual manera de los funcionarios de planta de la Dirección de Sanidad, los contratados por concepto de hora catedra en las diferentes escuelas de formación a nivel nacional quienes se rigen por la Ley 100 de 1993.

Cotizaciones a riesgos laborales corresponde a la causación de las obligaciones a las administradoras de riesgos laborales Positiva Compañía de Seguros S.A. y Sanidad Policial del personal uniformado y no uniformado, este riesgo es determinado por las Administradoras de riesgos laborales, quienes determinan el nivel en las categorías I = 0,522%, II = 1,044%, III = 2,436%, IV = 4,350% y V = 6,960%, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual representa los aportes obligatorios a fondos de Pensiones por régimen de ahorro individual del personal de planta no uniformados, vinculados por la Ley 100 de 1993, aumento obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



17.4 Gastos de administración y operación. Aportes sobre la nómina.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0.00	71,964,830,883.66	71,964,830,883.66	100%	100%
5.1.04.01	Aportes al icbf	0.00	43,178,112,790.19	43,178,112,790.19	100%	60.00%
5.1.04.02	Aportes al sena	0.00	7,196,626,848.37	7,196,626,848.37	100%	10.00%
5.1.04.03	Aportes a la esap	0.00	7,196,626,848.37	7,196,626,848.37	100%	10.00%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0.00	14,393,464,396.73	14,393,464,396.73	100%	20.00%

Aportes al ICBF, corresponde al aporte patronal de la nómina del personal uniformado y no uniformado a cargo de la Institución, el cual está dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y corresponde al 3% del salario básico, por cada empleado vinculado a la Policía Nacional, aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Aportes al SENA, representa el aporte patronal de la nómina de activos (personal uniformado y no uniformado) a cargo de la Institución, el cual está dirigido al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y corresponde al 2% del salario básico por cada empleado vinculado a la Policía Nacional, aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Aportes a la ESAP, corresponde al aporte patronal de la nómina del personal uniformado y no uniformado a cargo de la Institución, el cual está dirigido a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, y corresponde al 2% del salario básico, por cada empleado vinculado a la Policía Nacional, aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos representa el valor causado en pagos obligatorios sobre la nómina del personal activo y está dirigido a las Escuelas Industriales e Institutos Técnico, corresponde al 1% del salario básico, lo cual se encuentra facultado dentro de la Ley 21 de 1982 con la cual se determinó al Ministerio de Educación Nacional para manejar, administrar y asignar estos recursos, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

17.5 Gastos de administración y operación. Prestaciones sociales.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	0.00	811,286,386,675.63	811,286,386,675.63	100%	100%
5.1.07.01	Vacaciones	0.00	1,519,960,450.38	1,519,960,450.38	100%	0.19%
5.1.07.02	Cesantías	0.00	143,000,839,812.67	143,000,839,812.67	100%	17.63%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	0.00	60,658,043,139.14	60,658,043,139.14	100%	7.48%
5.1.07.05	Prima de navidad	0.00	149,086,000,139.89	149,086,000,139.89	100%	18.38%
5.1.07.06	Prima de servicios	0.00	58,442,749,264.75	58,442,749,264.75	100%	7.20%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	0.00	39,897,993.06	39,897,993.06	100%	0.00%
5.1.07.08	Cesantías retroactivas	0.00	126,598,043.54	126,598,043.54	100%	0.02%
5.1.07.90	Otras primas	0.00	398,412,297,832.20	398,412,297,832.20	100%	49.11%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Vacaciones corresponde a la remuneración por concepto de vacaciones de los servidores públicos adscritos a la planta de personal de la Policía Nacional, así como del personal retirado con saldo a favor pendiente por dicho concepto y que son exigibles por contemplarse como un derecho adquirido por el funcionario en servicio activo.

Cesantías representa el derecho adquirido de los empleados de la Institución en los diferentes regímenes de carrera, también el personal con vinculación laboral bajo el régimen de la Ley 100 de 1993 para el caso del personal no uniformado, en consideración a los derechos prestacionales (cesantías) que son otorgados a los funcionarios con el fin tengan un auxilio y/o ahorro monetario al finalizar su contrato laboral, siendo administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantías (AFC) y/o por Caja Honor, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Prima de vacaciones corresponde a la causación mensual del beneficio a empleados a corto plazo de los oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y empleados públicos del Ministerio de Defensa, por cada año cumplido de servicio continuo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1212 Artículo 81. *“Los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional en servicio activo, con la excepción consagrada en el artículo 80. del Decreto 183 de 1975, tendrán derecho al pago de una prima vacacional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales, por cada año de servicio, la cual se reconocerá para las vacaciones causadas a partir del 1o. de febrero de 1975 y solamente por un período dentro de cada año fiscal”*, el aumento obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de patrimonio.

Prima de navidad corresponde a la causación mensual del beneficio a empleados a corto plazo de los oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y empleados públicos del Ministerio de Defensa, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1212 *“artículo 70. Los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional en servicio activo, tendrán derecho a recibir anualmente del Tesoro Público una prima de navidad, equivalente a la totalidad de los haberes devengados en el mes de noviembre del respectivo año, de acuerdo con su grado o cargo”*, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Prima de servicios representa el valor de la causación mensual del beneficio a empleados a corto plazo, correspondiente a quince (15) días de salario que se reconocen al servidor público por cada año laborado, o de manera proporcional si el funcionario no ha constituido un vínculo laboral igual o inferior a seis meses con la entidad. Esta prima se paga durante los primeros quince días del mes de julio de cada año y se liquida sobre el sueldo básico, los incrementos salariales por antigüedad, los gastos de representación, el auxilio de alimentación y transporte, y la solicitud por servicios prestados, de acuerdo con los artículos 58 y 59 del Decreto 1042 de 1978 y el Decreto 473 de 2022, el aumento obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Otras primas corresponden al valor de la causación mensual del beneficio a empleados como son prima de riesgo, prima de instalación, prima de estado mayor, prima de vuelo, prima de orden público, prima del nivel ejecutivo y de la categoría, entre otras, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de patrimonio.

17.6 Gastos de administración y operación. Gastos de personal diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0.00	5,339,409,751.92	5,339,409,751.92	100%	100%
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	0.00	3,014,485,493.45	3,014,485,493.45	100%	56.46%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	0.00	1,888,372,457.57	1,888,372,457.57	100%	35.37%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	0.00	436,551,800.90	436,551,800.90	100%	8.18%

Remuneración por servicios técnicos representa la causación de la remuneración al personal que presta servicios técnicos administrativos, servicios técnicos, asistenciales para la prestación del servicio de salud en las Rases y Upres a Nivel Nacional, para desarrollar diferentes actividades necesarias en el cumplimiento de la misión Institucional, para las cuales no se cuenta con personal planta y ni personal de profesionales, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Capacitación, bienestar social y estímulos corresponde al valor de los estímulos dados al personal que integra a la Policía Nacional en capacitaciones entrenamiento fundamentos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (IAAFA), entrenamiento SWAT I en INDIAN RIVER COLLEGE, escuela de formación WHINSEC - b175350 - asistencia médica, curso de liderazgo en defensa terrestre, MPDP- investigaciones avanzadas, especializaciones y maestrías, medallas, auxilios económicos, menciones honoríficas, programas del sistema de atención integral para la familia policial (SAFAP), entre otros, el aumento obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de patrimonio.

17.7 Gastos de administración y operación. Generales.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.11	GENERALES	0.00	297,738,226,395.46	297,738,226,395.46	100%	100%
5.1.11.02	Material quirúrgico	0.00	5,934,600.38	5,934,600.38	100%	0.00%
5.1.11.03	Elementos de lencería y ropería	0.00	126,348,948.24	126,348,948.24	100%	0.04%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	0.00	433,336,400.00	433,336,400.00	100%	0.15%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	0.00	64,424,089.12	64,424,089.12	100%	0.02%
5.1.11.14	Materiales y suministros	0.00	122,538,943,168.50	122,538,943,168.50	100%	41.16%
5.1.11.15	Mantenimiento	0.00	47,877,432,080.76	47,877,432,080.76	100%	16.08%
5.1.11.16	Reparaciones	0.00	874,170,735.89	874,170,735.89	100%	0.29%
5.1.11.17	Servicios públicos	0.00	44,896,630,391.57	44,896,630,391.57	100%	15.08%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	0.00	6,808,637,034.34	6,808,637,034.34	100%	2.29%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	0.00	661,422,494.56	661,422,494.56	100%	0.22%
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	0.00	1,345,591,445.66	1,345,591,445.66	100%	0.45%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0.00	1,618,416,690.04	1,618,416,690.04	100%	0.54%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.11.22	Fotocopias	0.00	571,720,820.69	571,720,820.69	100%	0.19%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	0.00	2,672,689,794.96	2,672,689,794.96	100%	0.90%
5.1.11.25	Seguros generales	0.00	5,104,593,594.80	5,104,593,594.80	100%	1.71%
5.1.11.32	Diseños y estudios	0.00	79,500,000.00	79,500,000.00	100%	0.03%
5.1.11.33	Seguridad industrial	0.00	2,848,705.48	2,848,705.48	100%	0.00%
5.1.11.41	Sostenimiento de semovientes y plantas	0.00	4,695,500.00	4,695,500.00	100%	0.00%
5.1.11.43	Gastos reservados	0.00	2,764,976,968.00	2,764,976,968.00	100%	0.93%
5.1.11.44	Apoyo a operaciones militares y de policía	0.00	266,786,054.00	266,786,054.00	100%	0.09%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	0.00	31,298,137,632.73	31,298,137,632.73	100%	10.51%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	0.00	14,715,361,427.50	14,715,361,427.50	100%	4.94%
5.1.11.54	Organización de eventos	0.00	18,275,000.00	18,275,000.00	100%	0.01%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0.00	531,070,279.63	531,070,279.63	100%	0.18%
5.1.11.58	Videos	0.00	1,214,900.16	1,214,900.16	100%	0.00%
5.1.11.59	Licencias	0.00	10,375,000.00	10,375,000.00	100%	0.00%
5.1.11.65	Intangibles	0.00	166,378,756.60	166,378,756.60	100%	0.06%
5.1.11.74	Asignación de bienes y servicios	0.00	31,127,716.01	31,127,716.01	100%	0.01%
5.1.11.78	Comisiones	0.00	1,234,888,758.56	1,234,888,758.56	100%	0.41%
5.1.11.79	Honorarios	0.00	1,453,204,709.53	1,453,204,709.53	100%	0.49%
5.1.11.80	Servicios	0.00	2,053,131,234.59	2,053,131,234.59	100%	0.69%
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	0.00	95,916,519.48	95,916,519.48	100%	0.03%
5.1.11.90	Otros gastos generales	0.00	7,410,044,943.68	7,410,044,943.68	100%	2.49%

Materiales y suministros representa los gastos originados por las unidades de Policía en la entrega de implementos de papelería, elementos de ferretería, telemática, repuestos, llantas, utensilios de uso domésticos, extensiones eléctricas, víveres y abarrotes, materiales reactivos de laboratorio, entre otros; los cuales se utilizan por el personal que labora en actividades administrativas y logísticas a Nivel Nacional, los contratos de mayor relevancia registrados son el 06-5-10165-24 "Adquisición de uniformes institucionales para la Policía Nacional", 06-2-10310-24 DIFRA "Dotación unidades policiales 2024", 06-5-10178-24 "Servicio de edición, impresión, publicación y obra editorial para la Policía Nacional, 06-2-10297-24 "Adquisición raciones de campaña listas para el consumo NTMD 0065-A7", entre otros, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Mantenimiento corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles como instalaciones de Policía, viviendas fiscales, colegios, centros vacacionales y bienes muebles como equipo de transporte y navegación, maquinaria y equipo, equipos de transporte terrestre, entre otros garantizando condiciones óptimas de uso, higiene, salubridad y bienestar para el personal y usuarios, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de balance (patrimonio).

Reparaciones representa la causación de los recursos implementados para la reparación de los bienes muebles tales como aires acondicionados, plantas eléctricas, equipo de transporte terrestre, maquinaria y equipo, de las unidades de Policía a nivel Nacional, el aumento del 100% obedece a que esta pertenece a las cuentas de resultados y para el cierre contable de la vigencia 2024 se cancela, quedando la misma en cero y se trasladan dichos valores a la cuenta de patrimonio.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Servicios públicos corresponde al registro del valor de los gastos originados por el pago de servicios públicos domiciliarios para el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas en las Unidades Policiales, los cuales corresponden al Servicio Telefonía celular, servicio de internet, servicio de aseo, servicio de energía, gas, telefonía fija, servicios residuos de peluquería, entre otros.

Arrendamiento operativo corresponde al registro, de las obligaciones derivadas de los contratos de locación (arrendamiento) de las unidades de Policía, las cuales se utilizan para desarrollar diversas actividades fundamentales para garantizar la prestación del servicio policial y el bienestar del personal de la institución.

Publicidad y propaganda obedece a la ejecución de recursos destinados a Publicidad y Propaganda, según la Resolución N.º 0033 del 18 de febrero de 2025, con el fin de respaldar el funcionamiento institucional y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Policía Nacional de Colombia, mediante la difusión de campañas preventivas, de seguridad ciudadana y cultura de la legalidad, que promueven la confianza ciudadana y el cumplimiento misional de la entidad.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, corresponde a los gastos relacionados con los Contratos suscritos, para el servicio de fotocopiado e impresiones de las dependencias de la parte administrativa y operativa, publicaciones institucionales, suscripciones a medios informativos o revistas especializadas, y afiliaciones a entidades o asociaciones que apoyen el cumplimiento de funciones misionales de la Institución.

Comunicaciones y transporte corresponde a la ejecución de contratos relacionados principalmente con servicios de mensajería y correo certificado de carácter reservado a nivel nacional, suministro de pasajes terrestres y el traslado de muestras de laboratorio clínico, esenciales para el cumplimiento de funciones operativas y administrativas de la institución.

Seguros generales corresponde a la adquisición y renovación de pólizas de seguros obligatorios para el parque automotor de la Policía Nacional, principalmente el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), seguros de responsabilidad civil, todo riesgo automotriz, seguros de vida para personal agregado, y pólizas de infidelidad y riesgos. Estas pólizas, contratadas con compañías aseguradoras como La Previsora S.A., Seguros Generales Suramericana S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., HDI Seguros de Vida S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A., entre otras, garantizan la cobertura integral del parque automotor institucional y la protección del patrimonio de la entidad.

Gastos reservados corresponde al registro del valor acumulado mensual de los gastos ejecutados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades asignadas, correspondientes a conceptos como gastos de operación, pagos por información, recompensas y protección a víctimas, testigos y asistencias iniciales, los cuales respaldan el desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal durante el trimestre.

Combustibles y lubricantes, registro durante el primer trimestre del año lo correspondiente a las obligaciones contraídas por la adquisición y suministro de combustibles y lubricantes destinados a aeronaves y vehículos de la Institución de las diferentes unidades a Nivel Nacional.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, corresponde al reconocimiento de las obligaciones por la prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección y cafetería en instalaciones administrativas y asistenciales, así como en muebles y enseres de las distintas unidades de Sanidad, la Dirección de Bienestar Social y Familia, y el complejo de la DIPON. Incluye también el pago de servicios en los puntos de atención a nivel nacional, de acuerdo con órdenes de compra y convenios vigentes, en cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en el marco del Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Policía Nacional.

Comisiones, refleja gastos causados por comisiones canceladas a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2003 y el convenio de cooperación No. 0191001516 del 12 de septiembre de 2016, mediante el cual la Policía Nacional reconoce un 10 % del recaudo en efectivo de las multas impuestas en vías nacionales. Asimismo, incluye comisiones registradas por facturación de convenios entre FORPO y la Dirección de Sanidad, relacionadas con adecuaciones en la Clínica del Sur; los gastos de administración pagados al Fondo Rotatorio de la Policía conforme al contrato No. 055-1-24 y la orden de compra No. 129274; y la comisión cobrada por FORPO por ejecución de recursos derivados de factura C-21361, correspondiente a actividades de bienestar y estímulos de la Seccional de Tránsito, en el marco del convenio 2024-706 con la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Honorarios corresponde al registro de los pagos por honorarios derivados de contratos de prestación de servicios suscritos para apoyar el funcionamiento administrativo, de Sanidad sin estar directamente vinculados a la prestación de servicios de salud, así mismo, Incluye los gastos asociados a profesionales asistenciales contratados para el desarrollo de actividades en el complejo DIEPO y sus Escuelas adscritas.

Servicios corresponde al registro de los pagos por diversos servicios asociados a la Dirección de Bienestar Social y Familia, tales como aseo, servicios exequiales y la contratación de personal docente. Igualmente, refleja los gastos relacionados con servicios de telecomunicaciones prestados por distintas empresas, incluyendo la transmisión de datos utilizados en el Plan Nacional de Seguridad por Cuadrantes Viales, implementado por la Dirección de Tránsito y Transporte. Estos gastos corresponden a servicios esenciales para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y de bienestar institucional.

Otros gastos generales, representa el valor de los bienes y elementos cuyo costo unitario es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario (UVT), los cuales, por su naturaleza, se reconocen contablemente como gastos del ejercicio. A pesar de no ser considerados activos fijos, su uso requiere control administrativo, incluye elementos como guadañadoras, motosierras, monitores, escritorios y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas y operativas, registrados como otros gastos generales financiados con recursos del presupuesto asignado.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



17.8 Gastos de administración y operación. Impuestos, contribuciones y tasas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	11,984,952,376.59	11,984,952,376.59	100%	100%
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	0.00	9,118,445,271.94	9,118,445,271.94	100%	76.08%
5.1.20.09	Impuesto de industria y comercio	0.00	55,444,000.00	55,444,000.00	100%	0.46%
5.1.20.10	Tasas	0.00	673,289,161.55	673,289,161.55	100%	5.62%
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	0.00	6,045,800.00	6,045,800.00	100%	0.05%
5.1.20.26	Contribuciones	0.00	62,676,000.00	62,676,000.00	100%	0.52%
5.1.20.34	Sobretasa ambiental	0.00	57,253,344.00	57,253,344.00	100%	0.48%
5.1.20.35	Estampillas	0.00	5,224,700.00	5,224,700.00	100%	0.04%
5.1.20.36	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0.00	2,006,574,099.10	2,006,574,099.10	100%	16.74%

Impuesto predial unificado representa el valor por pago de obligaciones por concepto de impuesto predial unificado correspondiente a bienes inmuebles de la institución a nivel nacional. Incluye instalaciones como CAI, estaciones de Policía, unidades operativas de diferentes departamentos y metropolitanas, así como colegios, centros vacacionales, comandos, fuertes y viviendas fiscales. Estos pagos cubren edificaciones en las que se desarrollan actividades operativas, administrativas y de bienestar, incluyendo aquellas en las que se presta el servicio de salud.

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, corresponde al reconocimiento de obligaciones por gravamen generado en suministro de energía eléctrica en bienes inmuebles de la Policía Nacional, facturado mensualmente y cobrado por las empresas prestadoras del servicio, incluyendo estaciones, subestaciones y demás dependencias administrativas.

17.9 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	77,824,306,528.37	77,824,306,528.37	100%	100%
5.3.60.01	Edificaciones	0.00	12,719,741,062.98	12,719,741,062.98	100%	16.34%
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	0.00	60,713,954.71	60,713,954.71	100%	0.08%
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	0.00	47,999,375.81	47,999,375.81	100%	0.06%
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	0.00	10,493,076,904.12	10,493,076,904.12	100%	13.48%
5.3.60.05	Equipo médico y científico	0.00	680,941,375.77	680,941,375.77	100%	0.87%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	0.00	2,381,513,382.55	2,381,513,382.55	100%	3.06%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	0.00	13,995,271,030.08	13,995,271,030.08	100%	17.98%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	29,098,717,729.75	29,098,717,729.75	100%	37.39%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0.00	137,013,306.72	137,013,306.72	100%	0.18%
5.3.60.10	Semovientes y plantas	0.00	1,007,789,043.28	1,007,789,043.28	100%	1.29%
5.3.60.12	Bienes de arte y cultura	0.00	77,077,682.60	77,077,682.60	100%	0.10%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	0.00	742,477,695.18	742,477,695.18	100%	0.95%
5.3.60.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00	3,200,298,562.35	3,200,298,562.35	100%	4.11%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	0.00	3,181,675,422.47	3,181,675,422.47	100%	4.09%

Equipos de transporte, tracción y elevación corresponde a depreciación de bienes “Equipo de Transporte, Tracción y Elevación”, asignados al Almacén de Movilidad y utilizados por la Institución, incluyendo aquellos entregados en calidad de comodato por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría Distrital para Seguridad, Justicia y Convivencia. La depreciación se calcula mensualmente por el método de línea recta, en cumplimiento de directrices del Ministerio de Defensa y conforme al marco normativo de las NICSP emitido por la Contaduría General de la Nación, representando la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos, considerando su costo, valor residual, vida útil y posibles pérdidas por deterioro.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



17.10 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Provisión litigios y demandas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0.00	196,978,702,166.77	196,978,702,166.77	100%	100%
5.3.68.03	Administrativas	0.00	196,978,702,166.77	196,978,702,166.77	100%	100%

Administrativas, corresponde al reconocimiento contable de los gastos derivados de procesos judiciales en contra de la Dirección de Sanidad (DISAN), originados principalmente por reclamaciones laborales de personas que prestaron servicios mediante contratos de prestación de servicios y que posteriormente alegan vínculo laboral, así como por presuntas fallas en la prestación del servicio; de igual forma, Representa el valor estimado de las obligaciones asociadas a litigios y demandas en los que, según la valoración del riesgo realizada por los apoderados y registrada en el sistema EKOGUI, existe probabilidad de que la Entidad deba efectuar erogaciones. Esta información es consolidada y reportada oficialmente por la Secretaría General, como parte del seguimiento a los procesos judiciales vigentes en contra de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

17.11 Operaciones interinstitucionales. Operacionales de enlace.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0.00	3,976,887,328.77	3,976,887,328.77	100%	100%
5.7.20.80	Recaudos	0.00	3,976,887,328.77	3,976,887,328.77	100%	100%

Recaudos, registra los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) por diversos conceptos de gasto, tales como transferencias no ejecutadas de vigencias anteriores por parte de unidades policiales a nivel nacional, reintegros por incapacidades, diferencias cambiarias en contratos y nóminas pagadas en el exterior, devolución de pólizas, multas, intereses, rendimientos financieros y descuentos aplicados a gastos de personal. Asimismo, incluye reintegros relacionados con servicios públicos y contratos.

17.12 Otros gastos. Financieros.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.8.04	FINANCIEROS	0.00	61,916,593,773.37	61,916,593,773.37	100%	100%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0.00	76,821,392.37	76,821,392.37	100%	0.12%
5.8.04.47	Intereses de sentencias	0.00	61,351,235,109.02	61,351,235,109.02	100%	99.09%
5.8.04.53	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0.00	483,442,099.05	483,442,099.05	100%	0.78%
5.8.04.90	Otros gastos financieros	0.00	5,095,172.93	5,095,172.93	100%	0.01%

Intereses de sentencias refleja la causación de los intereses asociados a sentencias judiciales pendientes por pagar en el marco de procesos de litigios y demandas contra la Policía Nacional, registrados en la sección de provisiones. Su naturaleza es acumulativa y corresponde a los intereses generados sobre créditos judiciales de procesos finalizados, conforme a la información suministrada por la Secretaría General.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



17.13 Otros gastos. Gastos diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	0.00	61,516,624,715.09	61,516,624,715.09	100%	100%
5.8.90.12	Sentencias	0.00	49,297,882,188.20	49,297,882,188.20	100%	80.14%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0.00	12,079,006,243.95	12,079,006,243.95	100%	19.64%
5.8.90.26	Servicios financieros	0.00	655,456.00	655,456.00	100%	0.00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0.00	139,080,826.94	139,080,826.94	100%	0.23%

Sentencias representa el valor de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, incluyendo el reconocimiento de los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, refleja los gastos por baja en la Dirección de Antinarcóticos de bienes aeronáuticos susceptibles a reparación que posteriormente son dados de alta en cuentas de orden y una vez culminen el mantenimiento son reincorporados a los inventarios de la unidad, así como bajas de bienes por concepto de pérdida, daño o culminación de vida útil; dado de baja por auto inhibitorios, por inservibles y tiempo cumplido en diferentes unidades a nivel país, elementos que no son actos para el servicio en el cumplimiento de actividades diarias que lleva a cabo el personal adscrito a la institución en cada especialidad.

NOTA 18. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS.

Composición

18.1 Servicios de salud.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	0.00	260,515,771,550.59	260,515,771,550.59	100%	100%
6.3.10.01	Urgencias - consulta y procedimientos	0.00	23,264,810,261.50	23,264,810,261.50	100%	8.93%
6.3.10.02	Urgencias - observación	0.00	7,456,667,786.65	7,456,667,786.65	100%	2.86%
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	0.00	20,296,984,106.59	20,296,984,106.59	100%	7.79%
6.3.10.16	Servicios ambulatorios - consulta especializada	0.00	16,271,982,273.85	16,271,982,273.85	100%	6.25%
6.3.10.17	Servicios ambulatorios - actividades de salud oral	0.00	4,045,377,837.09	4,045,377,837.09	100%	1.55%
6.3.10.18	Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención	0.00	15,584,872,410.35	15,584,872,410.35	100%	5.98%
6.3.10.19	Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales	0.00	777,508,262.99	777,508,262.99	100%	0.30%
6.3.10.25	Hospitalización - estancia general	0.00	1,455,063,821.82	1,455,063,821.82	100%	0.56%
6.3.10.26	Hospitalización - cuidados intensivos	0.00	402,327,284.31	402,327,284.31	100%	0.15%
6.3.10.27	Hospitalización - cuidados intermedios	0.00	48,247,177.56	48,247,177.56	100%	0.02%
6.3.10.29	Hospitalización - salud mental	0.00	101,279,289.61	101,279,289.61	100%	0.04%
6.3.10.31	Hospitalización - otros cuidados especiales	0.00	460,363,346.19	460,363,346.19	100%	0.18%
6.3.10.35	Quirófanos y salas de parto - quirófanos	0.00	2,137,110,932.29	2,137,110,932.29	100%	0.82%
6.3.10.36	Quirófanos y salas de parto - salas de parto	0.00	26,841,699.11	26,841,699.11	100%	0.01%
6.3.10.40	Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	0.00	2,648,411,896.41	2,648,411,896.41	100%	1.02%
6.3.10.41	Apoyo diagnóstico - imagenología	0.00	1,833,237,318.50	1,833,237,318.50	100%	0.70%
6.3.10.42	Apoyo diagnóstico - anatomía patológica	0.00	18,067,233.51	18,067,233.51	100%	0.01%
6.3.10.43	Apoyo diagnóstico - otras unidades de apoyo diagnóstico	0.00	405,262,631.34	405,262,631.34	100%	0.16%
6.3.10.50	Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	0.00	5,682,732,342.28	5,682,732,342.28	100%	2.18%
6.3.10.51	Apoyo terapéutico - banco de componentes anatómicos	0.00	0.00	0.00	100%	0.00%
6.3.10.52	Apoyo terapéutico - banco de sangre	0.00	3,237,777.97	3,237,777.97	100%	0.00%
6.3.10.53	Apoyo terapéutico - unidad renal	0.00	2,521,022,798.97	2,521,022,798.97	100%	0.97%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025



Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de enero de 2025	Saldo Final a 31 de marzo de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
6.3.10.55	Apoyo terapéutico - terapias oncológicas	0.00	324,115,279.43	324,115,279.43	100%	0.12%
6.3.10.56	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	0.00	80,235,967,646.83	80,235,967,646.83	100%	30.80%
6.3.10.57	Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico	0.00	184,496,270.74	184,496,270.74	100%	0.07%
6.3.10.65	Servicios conexos a la salud - medicina legal	0.00	10,668,435.72	10,668,435.72	100%	0.00%
6.3.10.66	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias	0.00	310,143,577.98	310,143,577.98	100%	0.12%
6.3.10.67	Servicios conexos a la salud - otros servicios	0.00	74,008,971,851.04	74,008,971,851.04	100%	28.41%

Urgencias - consulta y procedimientos representa el traslado de los costos de producción en los servicios de urgencias consulta y procedimientos, los cuales incluyen la atención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que son valorados y calificados en triage 3 conforme a la Resolución 5596 del 24 de enero de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, es decir, cuando el galeno determina que la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias, el incremento obedece a los servicios prestados de urgencia médica consulta y procedimientos diagnóstico entre otros a pacientes que necesitan un tratamiento rápido, causado en marzo 2025.

Urgencias – observación corresponde al traslado de los costos de producción de los materiales utilizados en los departamentos de urgencias, para aquellos pacientes que quedan bajo observación médica, para seguir su evolución en una patología, reacción a un medicamento o en espera a los resultados de exámenes fisiológicos, el aumento obedece a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios de urgencias-observación.

Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos representa los costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional, de servicios ambulatorios consulta externa y procedimientos, es decir, se incluyen el retiro de puntos de sutura, valoraciones después de intervenciones quirúrgicas y otros considerados ambulatorios, el incremento de esta cuenta corresponde al traslado de los costos de producción mensual de los servicios ambulatorios consulta externa valoraciones entre otros, causados en marzo 2025.

Servicios ambulatorios - consulta especializada incluye los costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional de los servicios ambulatorios - consulta especializada, los cuales incluye la atención realizada por un especialista para la lectura de exámenes, consultas por primera vez, valoraciones con especialista entre otros, el incremento corresponde al traslado de los costos de consulta especializada, causados en marzo 2025.

Servicios ambulatorios - actividades de salud oral registra costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional y representan el costo de los servicios de servicios ambulatorios - actividades salud oral causadas por exámenes clínicos, diagnósticos, valoraciones en la primera cita de higiene oral, para determinar el procedimiento a seguir con el paciente, la variación corresponde a principio de año su saldo es cero y al cabo del trimestre se han acumulado los recursos causados por este valor, distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios de salud oral.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2025**



Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención incluyen los valores que se trasladan de los costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional de los servicios de servicios ambulatorios - actividades promoción y prevención, en aras de inculcar buenos hábitos de vida, para mitigar la afectación en la salud a los beneficiarios y afiliados del subsistema, el aumento obedece a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios de promoción y prevención.

Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias representa los costos de producción del servicio para los pacientes remitidos a esta especialidad, de acuerdo a la distribución de costos el incremento obedece al traslado de los costos de producción del servicio para los pacientes remitidos a esta especialidad, de acuerdo a la distribución de costos, causados en el primer trimestre 2025.

Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios representa los costos de producción del servicio que se encarga de la selección, preparación, adquisición, control, dispensación, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, de los medicamentos y productos sanitarios, en beneficio de los pacientes atendidos en el ámbito hospitalario y en su ámbito de influencia, el aumento obedece a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios de farmacia e insumos hospitalarios.

Servicios conexos a la salud - otros servicios representa los costos por los servicios que propiamente no ofrece el subsistema de salud, pero que son prestados, otorgados a los pacientes, por acatamiento de una orden judicial, el incremento obedece a los valores que se trasladan de los costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional causados en el primer trimestre.

Teniente coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**
Contador General Policía Nacional
Tarjeta Profesional No. 72552-T